



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 2885 /

PADRE HURTADO, 27 DIC. 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar llamado a Licitación Pública denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO", el cual considera las siguientes los siguientes proyectos para ejecutar:

1.1.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0.

1.2.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0.

1.3.- MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del Proyecto del Fondo Nacional de Iniciativa Local denominado **MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0**, Resolución Exenta N° 2438 de fecha 13 de septiembre de 2024, que aprueba dicho convenio de Transferencia de fondos y Decreto Alcaldicio N° 2550 de 18 de noviembre de 2024.

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del Proyecto del Fondo Nacional de Iniciativa Local denominado **MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0**, Resolución Exenta N° 2437 de fecha 13 septiembre de 2024, que aprueba dicho convenio de Transferencia de fondos y Decreto Alcaldicio N° 2549 de 18 noviembre de 2024.

4.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del Proyecto del Fondo Nacional de Iniciativa Local denominado **MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0**, Resolución Exenta N° 3688 de fecha 14 octubre de 2024, que aprueba dicho convenio de Transferencia de fondos y Decreto Alcaldicio N° 2548 de 18 noviembre de 2024.



27 DIC. 2024

5.- Los presupuestos ingresarán a las cuentas municipales según lo descrito en el punto "SEGUNDO" de los convenios: "Una vez totalmente tramitado el presente convenio por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, los recursos serán transferidos de la siguiente manera:

- a) Inicialmente se podrá transferir hasta un 50% de los recursos efectivamente contratados por la Entidad Receptora, el porcentaje efectivo será determinado por el Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
- b) La segunda cuota ascenderá hasta completar el 90% de los fondos destinados a la ejecución del contrato, y serán transferidos una vez la Entidad Receptora haya rendido correctamente los recursos entregados.
- c) El saldo restante se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Entidad Receptora. Lo anterior, siempre y cuando la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo contemple recursos para tales efectos.

6.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2550 de 18 noviembre de 2024, que aprueba convenio de transferencia (Fondo Regional de Iniciativa Local) suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0.

7.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2549 de 18 noviembre de 2024, que aprueba convenio de transferencia (Fondo Regional de Iniciativa Local) suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0.

8.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2548 de 18 noviembre de 2024, que aprueba convenio de transferencia (Fondo Regional de Iniciativa Local) suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del proyecto denominado MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0.

9.- Las Bases Administrativas visadas por el Director Jurídico y Especificaciones Técnicas de la licitación pública "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO".

10.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

11.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.



**SECPLA**

Secretaría Comunal de Planificación

2885

27 DIC. 2024

## DECRETO

27 DIC. 2024

1.- LLAMESE a Licitación Pública el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO", el cual contiene los siguientes proyectos para ejecutar:

1.1.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0.

1.2.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0.

1.3.- MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0.

2.- MODIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2550, el Decreto Alcaldicio N° 2549 y Decreto Alcaldicio N°2548, todos de fecha 18 noviembre de 2024, que aprueban los Convenios de Transferencia de Recursos suscritos entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local denominados MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0, MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0 y MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0, respectivamente, en el tenor que se indica:

### DONDE DICE:

4) DESIGNASE la comisión de evaluación técnica de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- Director de Obras Municipales /
- Director Jurídico /
- Administrador Municipal /

### DEBE DECIR:

4) DESIGNASE la comisión de evaluación técnica de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen:

- Director de Obras Municipales.
- Director Jurídico.
- Administrador Municipal.
- Secretario Comunal de Planificación.

3.- En todo lo demás se mantiene lo sancionado en Decreto Alcaldicio N° 2550, Decreto Alcaldicio N° 2549 y Decreto Alcaldicio N°2548. /



27 DIC. 2024

4.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO".

5.- PUBLIQUESE en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO".

6.- NOMBRASE, a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública.

7.- DESIGNASE, a la Comisión de Apertura a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen: profesional de Asesoría Jurídica, profesional de la SECPLA y Profesional Dirección de Obras Municipal.

8.- DESIGNASE, a la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen: Administrador Municipal, Asesor Jurídico, Director de Obras Municipales y Secretario Comunal de Planificación.

9.- IMPUTESE, los gastos derivados de los convenios a las siguientes cuentas complementarias que se indican a continuación:

9.1.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP N° 40060564-0, a la cuenta N°114-05-12-136.

9.2.- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40060568-0, a la cuenta N°114-05-12-135.

9.3.- MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP 40050756-0, a la cuenta N°114-05-12-134.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE

ALCALDE/SEC. MUNICIPAL/DIR. CONTROL DAF/SECPLA/LCC.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Adm. Municipal
- DAF
- DOM
- SECPLA (2).





FECHA 21 DIC 2024  
ITEM N° 114-05-12-136  
SALDO DISPONIBLE 0

FECHA 21 DIC 2024  
ITEM N° 114-05-12-135  
SALDO DISPONIBLE 0

FECHA 21 DIC 2024  
ITEM N° 114-05-12-134  
SALDO DISPONIBLE 0





**B).- EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE DEBE MODIFICAR LO SIGUIENTE:**

Donde dice:

### 11 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20
3°	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	15
4°	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>

#### 11.1. CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

Se evaluará la oferta económica, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total del proyecto de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N° 3.

Solo se considerarán en la evaluación únicamente las ofertas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial o estimado informado, las ofertas que sobrepasen ese presupuesto quedarán rechazadas y, sólo en el evento que no haya ofertas que se enmarquen en el monto estimado y que resulten admisibles o en condiciones de ser adjudicadas, serán consideradas las demás ofertas.

#### 11.2. CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20%)

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de certificados presentados de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente, de los cuales deben estar completamente terminados. Para que los certificados de experiencia sean considerados en la evaluación de este criterio, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El certificado deberá estar ejecutado en su totalidad, y tiene que señalar que la obra fue terminada y firmada (y timbre) por el mandante, junto con el monto total de la obra.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

83

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 23 ENE. 2025

- b) La obra haya sido ejecutada en su totalidad en los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación hasta la fecha de término de la ejecución del contrato indicado en el Formato N°2 "Experiencia", si no se señala la fecha de término de contrato en dicho formato, no será considerado en la evaluación del presente criterio.
- c) Respaldar el certificado con algún otro documento, ya sea contrato y/o factura y/u orden de compra y/o Acta recepción.

PARÁMETRO	Puntaje
7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción.	100
Entre 4 y 6 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	50
Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	25
No acredita experiencia	00

$$\text{Puntaje Experiencia (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

**11.3 CRITERIO 3º: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%):**

En este criterio se evaluará la experiencia del profesional que estará a cargo de la obra en proyectos de mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas.

En el Formato N° 2-B, la que se deberá acreditar con certificados emitidos por la entidad mandante del respectivo contrato, con las cuales se haya mantenido una relación contractual, que avalen la experiencia del profesional en la ejecución de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra, ejecutadas completamente por el proponente. Se deberá acreditar de la misma manera que en el numeral 11.2 de las presentes Bases Administrativas, se evaluarán favorablemente los documentos debidamente acreditados de la siguiente forma:

PARÁMETRO	Puntaje
7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción.	100
Entre 4 y 6 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	50
Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	25
No acredita experiencia	0

$$\text{Puntaje Experiencia Profesional Jefe Obras (EPO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,15$$

**11.4 CRITERIO 4º: PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)**

Plazo de ejecución de la obra, de acuerdo al formato que se presenta en el **Formato N°3**, en el cual el proponente deberá indicar el plazo en días corridos en que ejecutará la obra en las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas. Este plazo **no podrá superar los 150 días corridos, ni inferior a 100 días**. El Plazo de ejecución se evaluará de la siguiente manera:



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N°

83

23 ENE. 2025

PARAMETROS	Puntaje
Mejor plazo de ejecución	100
2do Mejor Plazo de ejecución	90
3er Mejor Plazo de ejecución	80
4to Mejor Plazo de ejecución	70
Mayores Plazos de ejecución	60

Luego ponderar el puntaje obtenido de cada oferta, por el porcentaje fijado 10%.

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

Si oferta un plazo mayor a 150 días corridos y menor a 100 días corridos, será rechazada su oferta.

**11.5 CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

**- PUNTAJE TOTAL:**

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

*Puntaje Total*

$$\begin{aligned} &= (\text{Oferta Económica} + \text{Experiencia} \\ &+ \text{Experiencia del Profesional a cargo de la Obra} \\ &+ \text{Profesión de la persona a Cargo de la Obra} + \text{Plazo de Ejecución} \\ &+ \text{Cumplimiento de Requisitos Formales}) \end{aligned}$$

**11.6 RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

- Menor Oferta Económica
- Mayor Experiencia
- Mayor Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra
- Mejor Plazo de Ejecución
- Mayor Cumplimiento de Requisitos Formales



Debe decir:

23 ENE. 2025

## 11 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20
3°	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10
4°	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
6°	<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>

### 11.1. CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

Se evaluará la oferta económica, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0.50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total del proyecto de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N° 3.

Solo se considerarán en la evaluación únicamente las ofertas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial o estimado informado, las ofertas que sobrepasen ese presupuesto quedarán rechazadas y, sólo en el evento que no haya ofertas que se enmarquen en el monto estimado y que resulten admisibles o en condiciones de ser adjudicadas, serán consideradas las demás ofertas.

### 11.2. CRITERIO 2: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20%)

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de certificados presentados de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente, de los cuales deben estar completamente terminados. Para que los certificados de experiencia sean considerados en la evaluación de este criterio, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El certificado deberá estar ejecutado en su totalidad, y tiene que señalar que la obra fue terminada y firmada (y timbre) por el mandante, junto con el monto total de la obra.
- La obra haya sido ejecutada en su totalidad en los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación hasta la fecha de término de la ejecución del contrato indicado en el Formato N°2 "Experiencia", si no se señala la fecha de término de contrato en dicho formato, no será considerado en la evaluación del presente criterio.



- c) Respaldo el certificado con algún otro documento, ya sea contrato y/o factura y/u orden de compra y/o Acta recepción.

PARÁMETRO	Puntaje
7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción.	100
Entre 4 y 6 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	50
Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	25
No acredita experiencia	00

$$\text{Puntaje Experiencia (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

**11.3 CRITERIO 3º: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (10%):**

En este criterio se evaluará la experiencia del profesional que estará a cargo de la obra en proyectos de mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas.

En el Formato N° 2-B, la que se deberá acreditar con certificados emitidos por la entidad mandante del respectivo contrato, con las cuales se haya mantenido una relación contractual, que avalen la experiencia del profesional en la ejecución de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra, ejecutadas completamente por el proponente. Se deberá acreditar de la misma manera que en el numeral 11.2 de las presentes Bases Administrativas, se evaluarán favorablemente los documentos debidamente acreditados de la siguiente forma:

PARÁMETRO	Puntaje
7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción.	100
Entre 4 y 6 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	50
Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de compra o Acta de Recepción.	25
No acredita experiencia	0

$$\text{Puntaje Experiencia Profesional Jefe de Obras (EPO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$

**11.4 CRITERIO 4º: PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)**

Plazo de ejecución de la obra, de acuerdo al formato que se presenta en el **Formato N°3**, en el cual el proponente deberá indicar el plazo en días corridos en que ejecutará la obra en las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas. Este plazo **no podrá superar los 150 días corridos, ni inferior a 100 días**. El Plazo de ejecución se evaluará de la siguiente manera:

PARAMETROS	Puntaje
Mejor plazo de ejecución	100
2do Mejor Plazo de ejecución	90
3er Mejor Plazo de ejecución	80
4to Mejor Plazo de ejecución	70
Mayores Plazos de ejecución	60

Luego ponderar el puntaje obtenido de cada oferta, por el porcentaje fijado 10%.

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

DECRETO ALCALDICIO N° 83 / 23 ENE. 2025

Si oferta un plazo mayor a 150 días corridos y menor a 100 días corridos, será rechazada su oferta.

**11.5 CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

<b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>Puntuación</b>
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

**11.6. CRITERIO 6º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)**

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados, donde el proveedor debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y ética empresarial, acreditar que efectivamente son conocidos y aplicado por su personal, esto debe ser acreditado con listado de los trabajadores con sus respectivas firmas que tiene conocimiento de dicho programa de integridad, lo cual será evaluado de la siguiente forma:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTAJE</b>
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses	100
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los 12 meses	50
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal superior a 12 meses	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

**Cabe señalar que el Programa de Integridad y Ética Empresarial será solicitado en forma obligatoria para la firma de los contratos.**

**- PUNTAJE TOTAL:**

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total} = (\text{Oferta Económica} + \text{Experiencia de la Empresa} + \text{Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra} + \text{Plazo de Ejecución} + \text{Cumplimiento de Requisitos Formales} + \text{Programa de Integridad de los Proveedores})$$



23 ENE. 2025

**11.7 RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

- Menor Oferta Económica
- Mayor Experiencia
- Mayor Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra
- Mejor Plazo de Ejecución
- Mayor puntaje en Cumplimiento de Requisitos Formales
- Mayor puntaje en Programa de Integridad de los Proveedores

**C).- EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE DEBE AGREGAR LO SIGUIENTE:**

**29. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SIMULTÁNEAS DE PROVEEDORES DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL O RELACIONADAS ENTRE SÍ:**

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el artículo 9 de la Ley de Compras.

En este caso, la Entidad licitante considerará para efectos de la evaluación de la licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. En caso de que las Bases no señalen criterios específicos, será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no se encuentre en el supuesto del artículo siguiente.

**D).- EN LOS ANEXOS DE LA OFERTA, SE DEBE AGREGAR EL SIGUIENTE FORMATO:**

**FORMATO N°4**

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL**

Licitación Pública ID: 3824-60-LR24

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO"**

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del proyecto de **"Mejoramiento Áreas Verdes Comuna de Padre Hurtado"**, declaro bajo juramento que:



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

83

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ 23 ENE. 2025

Mi representada \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

<Ciudad>, <día/mes/año>

\_\_\_\_\_  
<Firma>

<Nombre Representante Legal o persona natural según corresponda >

**NOTA:**

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

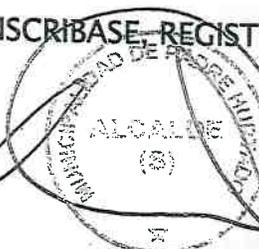
2.- **AUMÉNTESE** el plazo para la recepción de las ofertas en 4 días hábiles, quedando como fecha de cierre de recepción de las ofertas el día miércoles 05 de Febrero de 2025, a las 15:00 hrs.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



\_\_\_\_\_  
SECRETARIO MUNICIPAL

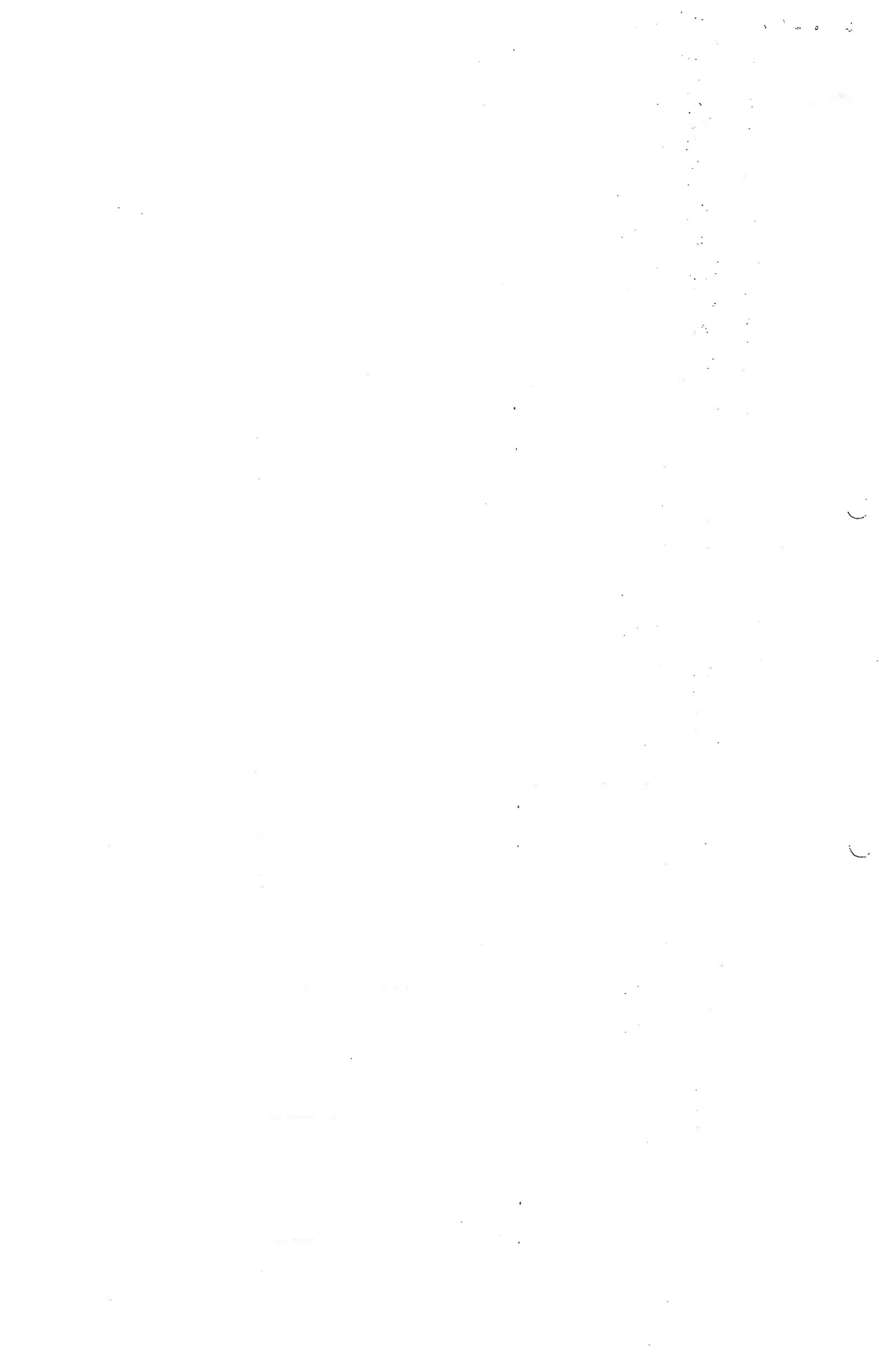


\_\_\_\_\_  
ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/SECPLA/LCC.-

**DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal - Dir. Jurídica - DOM - SECPLA (2).





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 84

PADRE HURTADO, 23 ENE. 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

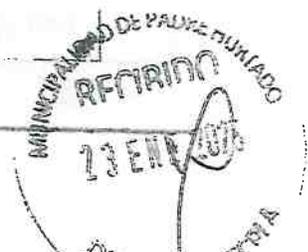
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas de los oferentes de los posibles oferentes de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID 3824-60-LR24, en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); las cuales complementan y/o clarifican algunos aspectos detallados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2885 de fecha 27 de Diciembre de 2024, que llama a Licitación Pública para contratar la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 3.- La Ficha de la Licitación ID 3824-60-LR24 MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO publicada con fecha 30 de Diciembre de 2024, en donde se aprecia que la fecha de cierre de recepción de la oferta, Apertura Técnica y Económica es el día 30 de Enero de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023 que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID 3824-60-LR24, detalladas a continuación:

N°	Preguntas ingresadas (35)
1	Se solicita subir planos en version CAD
1	Se adjunta en los Anexos.
2	favor subir archivo kmz de las plazas
2	Se adjunta en los Anexos.





**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

DECRETO ALCALDICIO N° 84

23 ENE. 2025

3	Se solicita subir el itemizado del proyecto.
3	Se adjunta en los Anexos.
4	Se solicita subir planos, es imposible valorizar sin planos ni itemizado.
4	Se adjunta en los Anexos.
5	Se solicitan los planos en versión cad
5	Se adjunta en los Anexos.
6	Se solicitan las EETT en versión original, de modo de apreciar las imágenes referenciales de mobiliario y juegos
6	Se adjuntan en los Anexos.
7	Se solicitan los formatos de postulación en versión editable
7	Se adjuntan en los Anexos.
8	Se solicita el itemizado en versión excel
8	Se adjuntan en los Anexos.
9	Se solicita indicar proveedores para las señaléticas en braille
9	El municipio no puede proporcionar esa información, es el oferente quien debe buscar los proveedores.
10	Se indica basurero con boca lateral y se muestra imagen con boca superior. Aclarar
10	Considerar boca superior.
11	Favor subir anexos en formato WORD
11	Se suben en los Anexos.
12	Favor subir itemizado en excel
12	Se suben en los Anexos.
13	Aclarar si hay visita a terreno
13	La Visita a Terreno se programó e informó en la Ficha de Licitación para el Martes 07 de enero a las 10:00, desde la Municipalidad de Padre Hurtado, y así se realizó. Cabe señalar que la Visita a Terreno era OLIGATORIA.
14	Subir planos en DWG
14	Se suben en los Anexos.
15	Subir anexos en formato Word.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

84

DECRETO ALCALDICIO N° - - -

23 ENE. 2025

15	Se suben en los Anexos.
16	Favor subir EETT en mejor calidad
16	Se suben en los Anexos.
17	se realizan estudio de licitaciones, Ofertas Técnicas, Ofertas Económicas Contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
17	No es pregunta.
18	Favor subir planos en DWG, Itemizados en Excel, Formatos en Word y Especificaciones Técnicas que sean legibles
18	Se suben en los Anexos.
19	Favor subir acta Visita Terreno Obligatoria
19	Se adjunta Acta de Visita a Terreno en los Anexos.
20	Se aprecia que son proyectos GORE. Y que hay transferencias hacia el municipio del 50, luego 40 y un 10% retención contra Recepción. Si las platas se transfieren luego de rendir, como el municipio puede garantizar el pago a 30 días? si solo el proceso administrativo entre la municipalidad y el gore tarda un mes?? Todos las obras GORE están impagas al menos 2 meses en muchos municipios. Como ustedes podrán garantizar el pago a 30 días? Que acciones tomaran?
20	La intención del Municipio es el pago a 30 días, sin embargo, efectivamente dependerá del envío de las remesas del Gobierno Regional la fecha exacta del pago.
21	Se solicita un par de días mas para las preguntas, recién hoy fue la visita a terreno y el periodo de preguntas es solo hasta mañanaj;
21	La fecha para realizar preguntas ya expiró.
22	Los juegos pueden ser de otro proveedor con similares características al que se indica en las bases?
22	Las marcas de productos indicadas en Especificaciones Técnicas son solo de carácter referencial.
23	Las especies que van en áreas verdes, pudiesen ser modificadas, en caso de no encontrar en el mercado las alturas especificadas?
23	Sí.
24	El municipio apoya en la gestión con los vecinos que van a quedar sin acceso vehicular a sus domicilios? Para el caso de la construcción de La Plaza Platabanda Los Jardines?
24	El oferente deberá tomar las precauciones para ejecutar la obra (en coordinación con el Municipio) a fin de importunar lo menos posible el normal desarrollo de las actividades de los vecinos del sector. Para esto, se deberá proponer al ITO, un plan de ejecución por etapas, que permita planificar estas posibles interrupciones.
25	En caso que Itemizado no coincida con las EETT. que documento debe ser considerado en la



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N°

84

23 ENE. 2025

	ejecución?
25	En caso de ocurrir discrepancias entre los expedientes técnicos (planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas), será el ITO del proyecto, en coordinación con el arquitecto proyectista, quienes establecerán que documentos prevalecen.
26	favor indicar si alguno de los proyectores requiere recepción serviu por pavimentaciones.
26	Ninguno de los proyectos licitados interfiere con vías SERVIU, por lo tanto no es requerida la recepción de este organismo.
27	Favor indicar valor referencial de permiso BNUP.
27	Estos proyectos quedaran exentos del pago de permiso por uso de BNUP.
28	Se homologará materialidad en los 3 proyectos?. Ejemplo: en 2 proyectos pide caucho in situ y en 1 pide palmetas de caucho.
28	Cada proyecto es particular e independiente. Por lo que no se homologarán productos.
29	En el punto 3.0 de las EETT indica un remplazo paulatino del césped por zonas de 1 mt2 de cubresuelo. Favor aclarar a que se refiere
29	El ítem refiere a la incorporación de cubresuelos en algunas zonas donde en la actualidad existe césped.
30	Favor confirmar que NO se solicita garantía de seriedad de la oferta, como se indica en Ficha de Licitación.
30	Efectivamente, no se solicitan garantías de seriedad de la oferta para ninguno de los proyectos que se están licitando, porque cada uno por separado no supera las 5.000 UTM.
31	Favor si ya tienen definido un diseño para el piso, adjuntar este.
31	Para el piso de caucho, el diseño y color será el establecido en los planos.
32	Favor informar que colores se solicitarán para el piso de caucho o bien si vienen definidos en los planos?? con la cantidad de M2 por cada color
32	Para el piso de caucho, el diseño y color será el establecido en los planos, sin perjuicio de lo cual, en caso de haber stock del señalado, este podrá ser modificado.
33	Favor informar cuales son los dos colores que se utilizaran para las palmetas de caucho en el proyecto Platabanda Los Jardines??
33	Naranja y verde, sin perjuicio de que, en caso de no haber stock, estos podrán ser modificados.
34	El color de la tela de los toldos es Beige ?
34	Sí.
35	El color de los postes es gris?



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 34

23 ENE. 2025

35	Sí.
----	-----

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVÉSE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/SECPLA/LCC.-

**DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- DOM
- SECPLA (2).





# ACTA DE APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA:

**“MEJORAMIENTO AREAS VERDES. COMUNA DE PADRE HURTADO”.**

**ID N° 3824-60-LR24.**

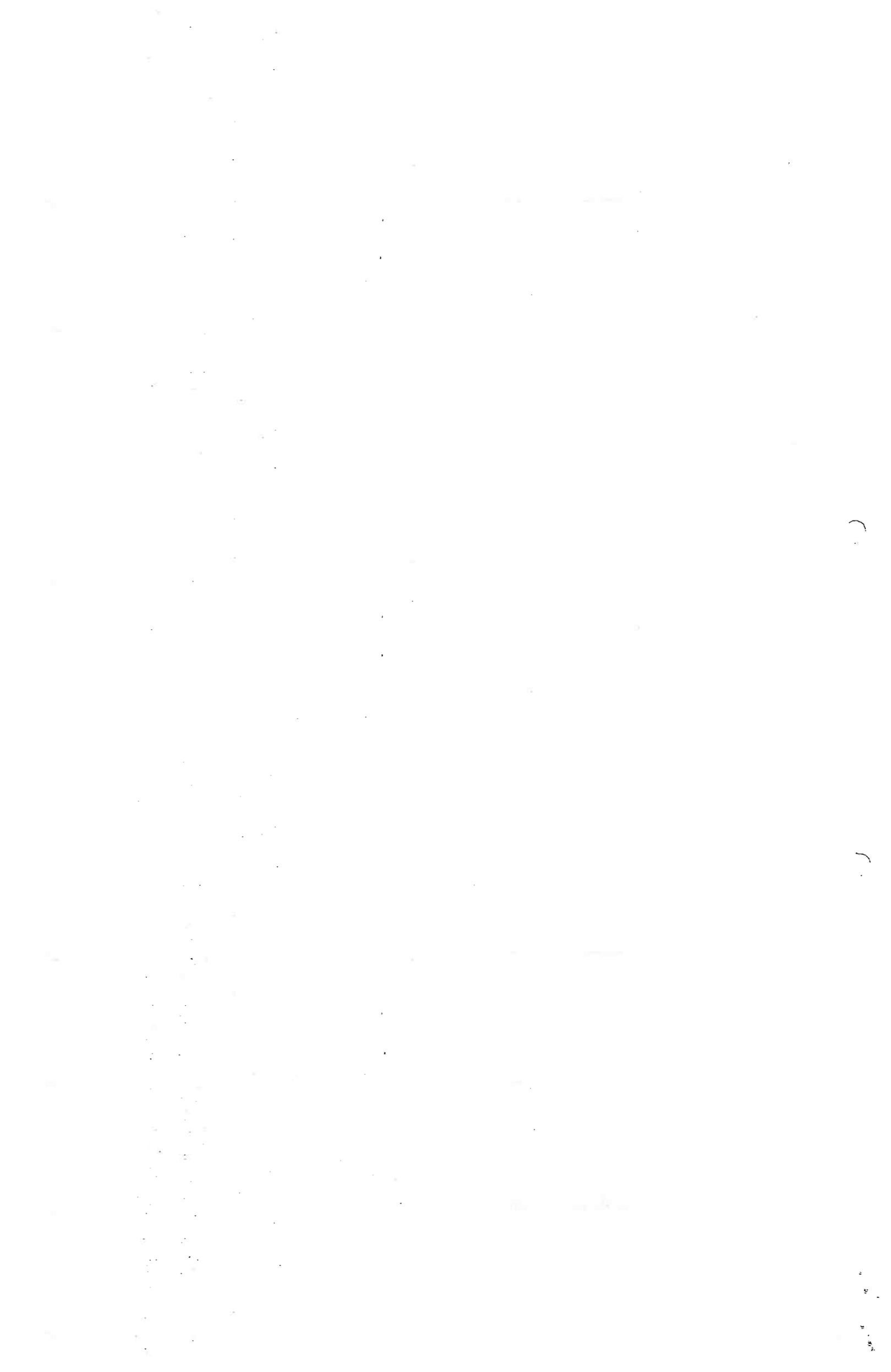
En Padre Hurtado, a 05 de febrero de 2025, se realiza la Apertura de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO”.**  
**ID N° 3824-60-LR24**, en las oficinas de la SECPLA, en presencia de un Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de un Profesional de Asesoría Jurídica y un Profesional de la Dirección de Obras Municipal, que forman parte de esta Comisión de Apertura.

Anexos N°1: Anexos Administrativos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
Persona Natural, Jurídica y UTP	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
<b>VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>b) Acreditar inscripción en el Registro de Chileproveedores.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> (falta acreditación de programa a personal)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>





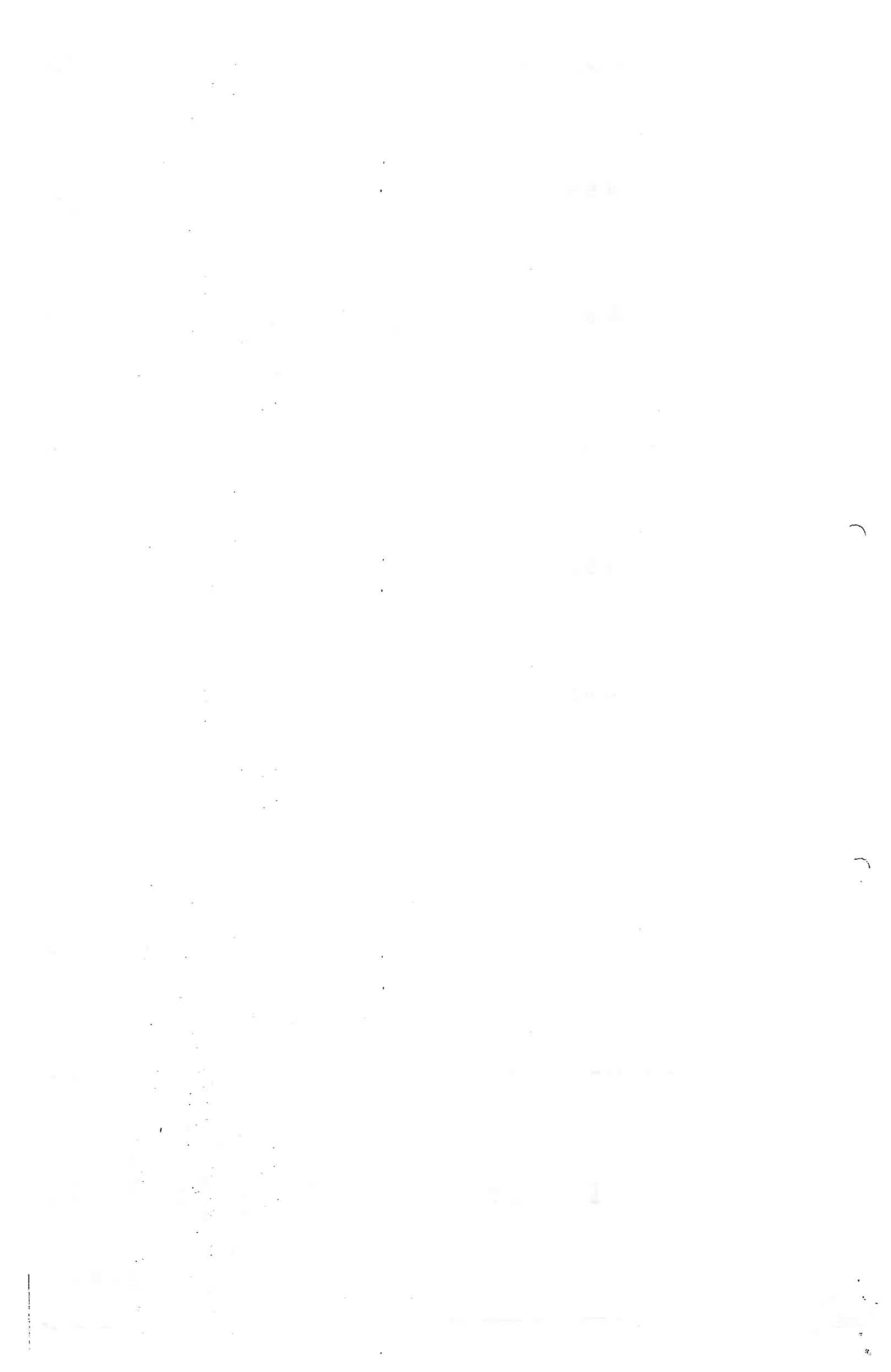
documento, y además presentar el <b>FORMATO N°4</b> con la información requerida.						
<b>Persona Natural</b>						
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	-	-	-	-	-	
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	-	-	-	-	-	
<b>Persona Jurídica</b>						
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	-	-	-	-	-	CUMPLE
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	-	-	-	-	-	CUMPLE
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	-	-	-	-	-	CUMPLE





Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659	
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	CUMPLE
b) Certificado de estatuto actualizado.	NO CUMPLE
c) Certificado de anotaciones.	NO CUMPLE

Anexos N°2: Anexos Técnicos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
a) <b>Formato N°2-A:</b> Debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa; Nómina de proyectos referidos a la, construcción y/o mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente. Se evaluarán favorablemente los proponentes con una experiencia mínima de 2 contratos ejecutados durante <b>los últimos 5 años</b> (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <b>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera.</b> Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) <b>Formato N°2-B:</b> Experiencia del Profesional que estará a cargo de la obra en Nómina de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas,					



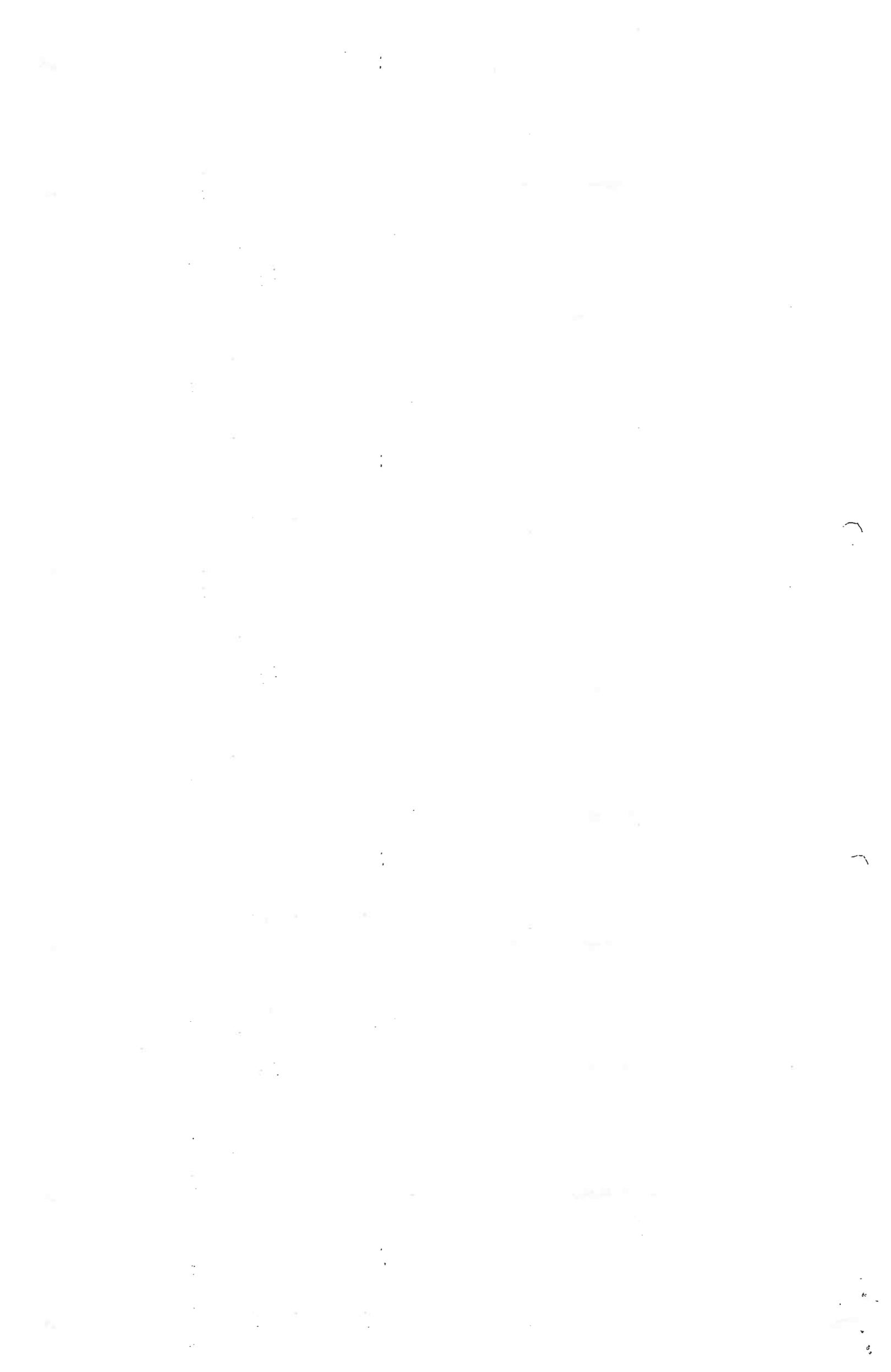


<p>en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra, Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) El oferente además deberá presentar <b>Curriculum completo del profesional</b> que dirigirá los trabajos (profesional a cargo de la obra). Además deberá, adjuntar <b>copia de título profesional</b> que puede ser un Arquitecto, Ingeniero constructor o Constructor civil.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>d) Deberá incluirse una <b>Carta Ganff</b>, detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Ganff deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de <b>10 días corridos</b>, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Anexos N°3: Anexos Económicos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROMON LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
a) Formato N° 3: "Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA y plazo de ejecución.	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 131.400.321 IVA INC. PRO. N°2: \$ 106.070.650 IVA INC. PRO. N°3: \$ 98.813.420 IVA INC. 100 días corridos.	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: NO OFERTA. PRO. N°2: \$ 131.512.850 IVA INC. PRO. N°3: NO OFERTA. 100 días corridos.	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 152.026.963 IVA INC. PRO. N°2: \$ 134.748.906 IVA INC. PRO. N°3: \$ 129.965.850 IVA INC. 100 días corridos.	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ <del>147.579.338</del> IVA INC. PRO. N°2: \$ <del>138.885.049</del> IVA INC. PRO. N°3: NO OFERTA 120 días corridos.	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 150.392.349 IVA INC. PRO. N°2: \$ 138.502.910 IVA INC. PRO. N°3: \$ 129.917.329 IVA INC. 100 días corridos.





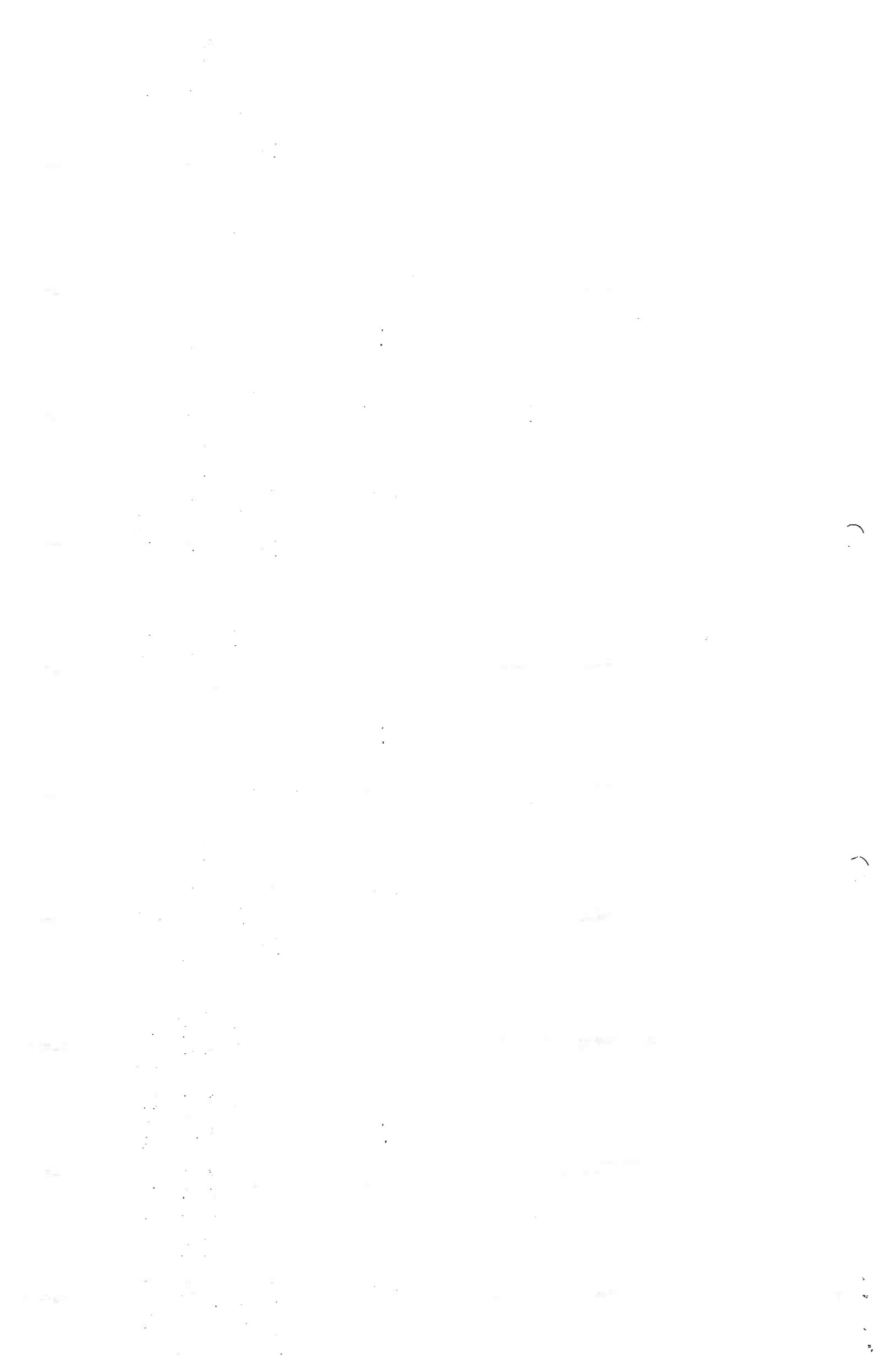
**PARTE 2**

<p>Anexos N°1: Anexos Administrativos</p>	<p>FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L. (76.588.065-3)</p>	<p>SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)</p>	<p>UTP: INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) &amp; CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)</p>	<p>JAVELEC SPA (77.984.491-9) &amp; JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)</p>
<p><u>Persona Natural, Jurídica y UTP</u></p>	<p>Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)</p>	<p>Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)</p>	<p>Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)</p>	<p>Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)</p>
<p><u>VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:</u></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>a) <b>Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>b) Acreditar inscripción en el Registro de Chileproveedores.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el <b>FORMATO N°4</b> con la información requerida.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><u>Persona Natural</u></p>				
<p>c) Copia de cédula de identidad (vigente).</p>				





<p>d) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).</p>				
<p><u>Persona Jurídica</u></p>				
<p>a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p><u>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659</u></p>				
<p>a) Certificado de vigencia de la sociedad.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Certificado de estatuto actualizado.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Certificado de anotaciones.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



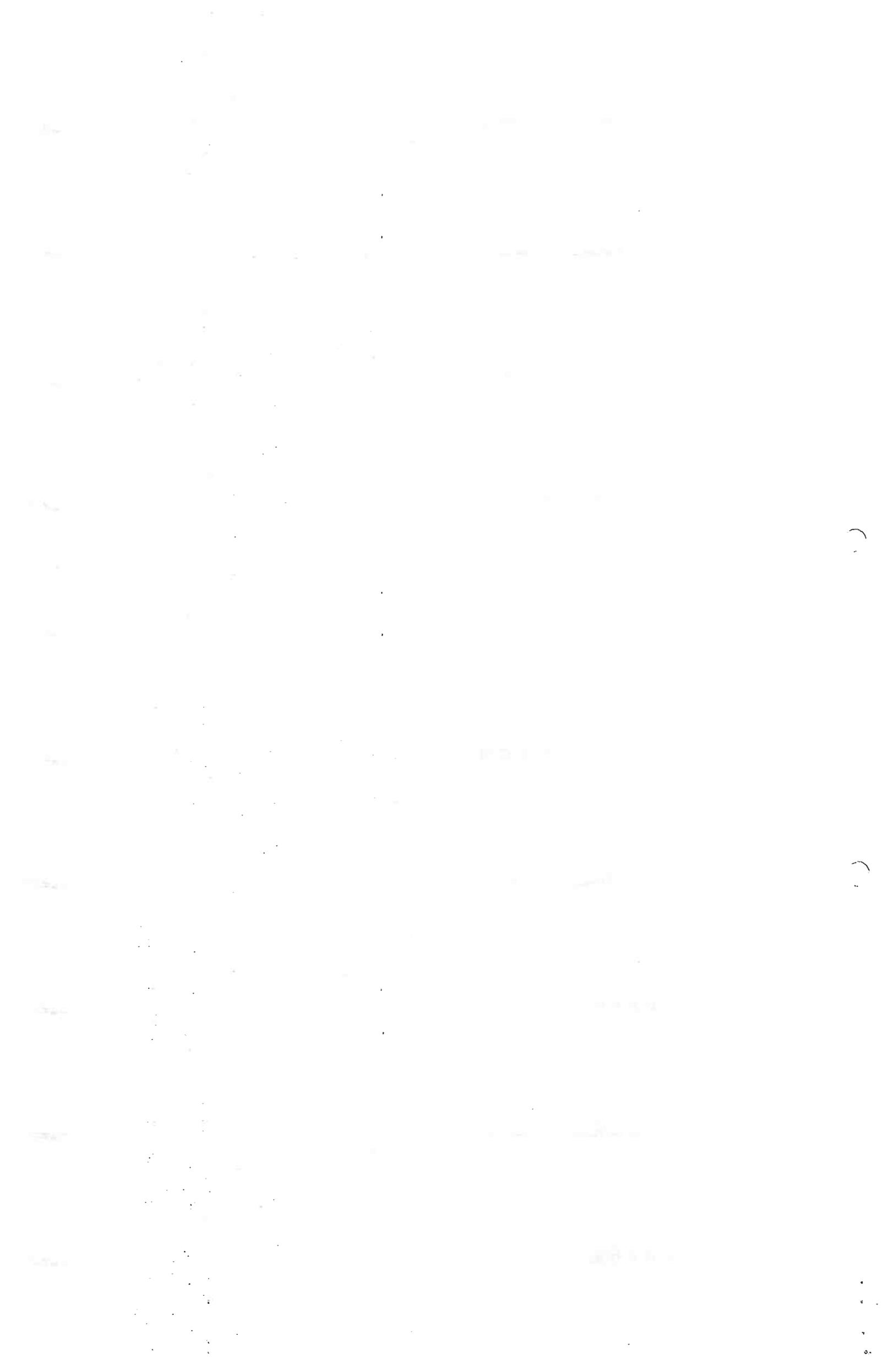


Anexos N°2: Anexos Técnicos	FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)	SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)	INGERACING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)	JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)
<p>a) <b>Formato N°2-A:</b> Debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de proyectos referidos a la, construcción y/o mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente. Se evaluarán favorablemente los proponentes con una experiencia mínima de 2 contratos ejecutados durante los <b>últimos 5 años</b> (contados desde el mes de la fecha de apertura), Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <b>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública</b>, si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) <b>Formato N°2-B:</b> Experiencia del Profesional que estará a cargo de la obra en Nómina de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra, Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





<p>c) El oferente además deberá presentar <b>Currículum completo del profesional</b> que dirigirá los trabajos (profesional a cargo de la obra). Además deberá, adjuntar <b>copia de título profesional</b> que puede ser un Arquitecto, Ingeniero constructor o Constructor civil.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>d) Deberá incluirse una <b>Carta Gantt</b>, detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de <b>10 días corridos</b>, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>a) <b>Formato N° 3:</b> "Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA y plazo de ejecución.</p>	<p><b>FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>PRO. N°1: \$ 152.591.469 IVA INC. PRO. N°2: \$ 136.945.200 IVA INC. PRO. N°3: \$ 130.082.470 IVA INC.</p> <p>100 días corridos.</p>	<p><b>SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>PRO. N°1: \$ 151.890.856 IVA INC. PRO. N°2: \$ <del>139.595.191</del> IVA INC. PRO. N°3: NO OFERTA</p> <p>140 días corridos.</p>	<p><b>UTP: INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) &amp; CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>PRO. N°1: \$ 147.999.110 IVA INC. <del>PRO. N°2: \$ 127.872.938</del> IVA INC. PRO. N°3: \$ 125.420.050 IVA INC.</p> <p>100 días corridos.</p>	<p><b>UTP: JAVELEC SPA (77.984.491-9) &amp; JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>PRO. N°1: \$ 142.502.500 IVA INC. PRO. N°2: \$ 124.503.750 IVA INC. PRO. N°3: \$ 130.156.250 IVA INC.</p> <p>100 días corridos.</p>



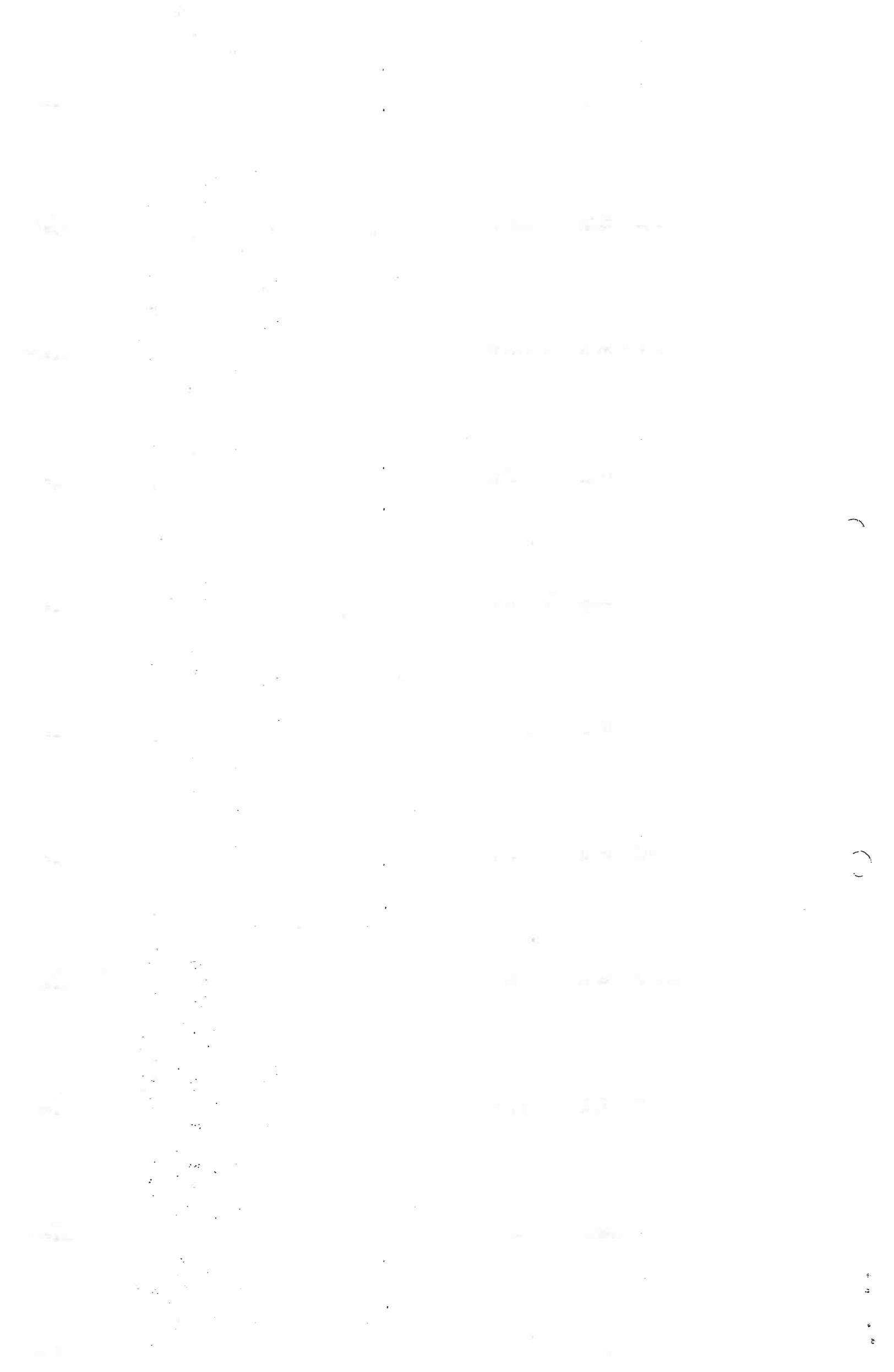
**OBSERVACIONES:**

1. Los oferentes **YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)**, **CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)**, **SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)**, **CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)**, la UTP conformada por **JAVELEC SPA (77.984.491-9)** & **JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)** y **FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)**, cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas de este Acto de Apertura, además participaron en la "Visita a Terreno" de carácter obligatorio, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
  - 1.1. La empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)**, será evaluado sólo en el proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA MADRE SELVA**", ya que fue la única que ofertó.
  - 1.2. El oferente **SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)**, posee dos ítems con error en la obra N°2, **MEJORAMIENTO PLAZA MADRE SELVA (2.3: SENDA HORMIGÓN e = 7 CM y 3.4 P1: LAVANDAS)**, por lo que conlleva que el resultado TOTAL sea distinto al descrito en el Formato N°3-B. En caso de que avance al proceso de evaluación se considerará solo el proyecto del Formato N°3-A (**MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES**), en la obra N°3 no lo ofertó.
  - 1.3. El oferente **CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)**, No adjunta la acreditación del programa de integridad al personal, según lo solicitados en las Bases Administrativas de esta Acto de Apertura, numeral 7.1.1, letra c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el FORMATON°4 con la información requerida. Este documento será solicitado en caso que la empresa sea adjudicada en el proceso de formalización de contrato, de todas maneras, avanza a la etapa de evaluación de esta licitación.
  - 1.4. La UTP conformada por **JAVELEC SPA (77.984.491-9)** & **JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)**, No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta Acto de Apertura, No adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.1, letra c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el FORMATON°4 con la información requerida. Estos documentos serán solicitados en caso que la empresa sea adjudicada en el proceso de formalización de contrato, de todas maneras, avanza a la etapa de evaluación de esta licitación.
2. El oferente **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGRESOCON LIMITADA (76.942.549-7)**, El oferente no cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas de este Acto de Apertura. No ha adjuntado lo solicitado en el numeral 7.1.1, letra c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el FORMATON°4 con la información requerida. Además, no ha cumplido con lo solicitado en el numeral 7.1.4, letras b) y c), que exigen el Certificado de Estatuto actualizado y el Certificado de Anotaciones, respectivamente. Se le solicitará una aclaración a este oferente a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por los antecedentes faltantes relacionados con la "Persona Jurídica constituida bajo la ley N° 20.659".





3. La UTP conformada por la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) & JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)**, no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, eliminó itemizado (placa conmemorativa), no se encuentra considerada en Formato 3.A (MEJORAMIENTO PLATABANDAS LOS JARDINES / BRASILIA) y Formato 3-B, también posee error en itemizados (ítem 2.3 senda hormigón e = 7 cm), según lo indicado en el numeral 7.6 que indica lo siguiente: Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que no presenten lo solicitado en el numeral 7.4. que este venga completado de manera incorrecta (partidas) y/o que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas. También serán rechazadas las ofertas que no presenten su garantía de seriedad de la oferta, según lo solicitado en el numeral 7.1 y los que no asistan a la visita a terreno de carácter obligatoria. A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.
4. La UTP conformada por **INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. FLORES SPA (76.180.988-1)**, No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta Acto de Apertura, No adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.1, letra c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el FORMATON°4 con la información requerida. Además, no adjunta lo solicitado en las bases administrativas numeral 7.1.4 letra b). Certificado de Estatuto actualizado. Cabe destacar que en su oferta económica del Formato N°3.B (**MEJORAMIENTO PLAZA MADRE SELVA,**) posee un error en su sumatoria, numeral 3.4 P1, por lo que solamente se considerará la oferta del Formato N°3. A. y 3.C, en caso que avance a la etapa de evaluación de ofertas. A este oferente se le pedirá aclaración por sistema en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el antecedente faltante relacionado con la "Persona Jurídica constituida bajo la ley N° 20.659".





**CONCLUSIONES:**

- A. La UTP conformada por la "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) & JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)", su oferta es inadmisibles, quedando eliminados del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.
- B. Los oferentes **YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5), CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8), SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7),** la UTP conformada por **JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2), CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9) y FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3),** cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.
- C. Los oferentes **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGRESOCON LIMITADA (76.942.549-7)** y La UTP conformada por **INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1),** no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en primera instancia, por lo que esta Comisión solicitará aclaración al respectivo oferente para completar los antecedentes faltantes, indicados en las observaciones de esta Acta de apertura. La Comisión de Apertura le otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta Comisión.





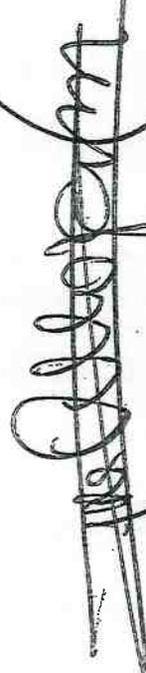
**DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

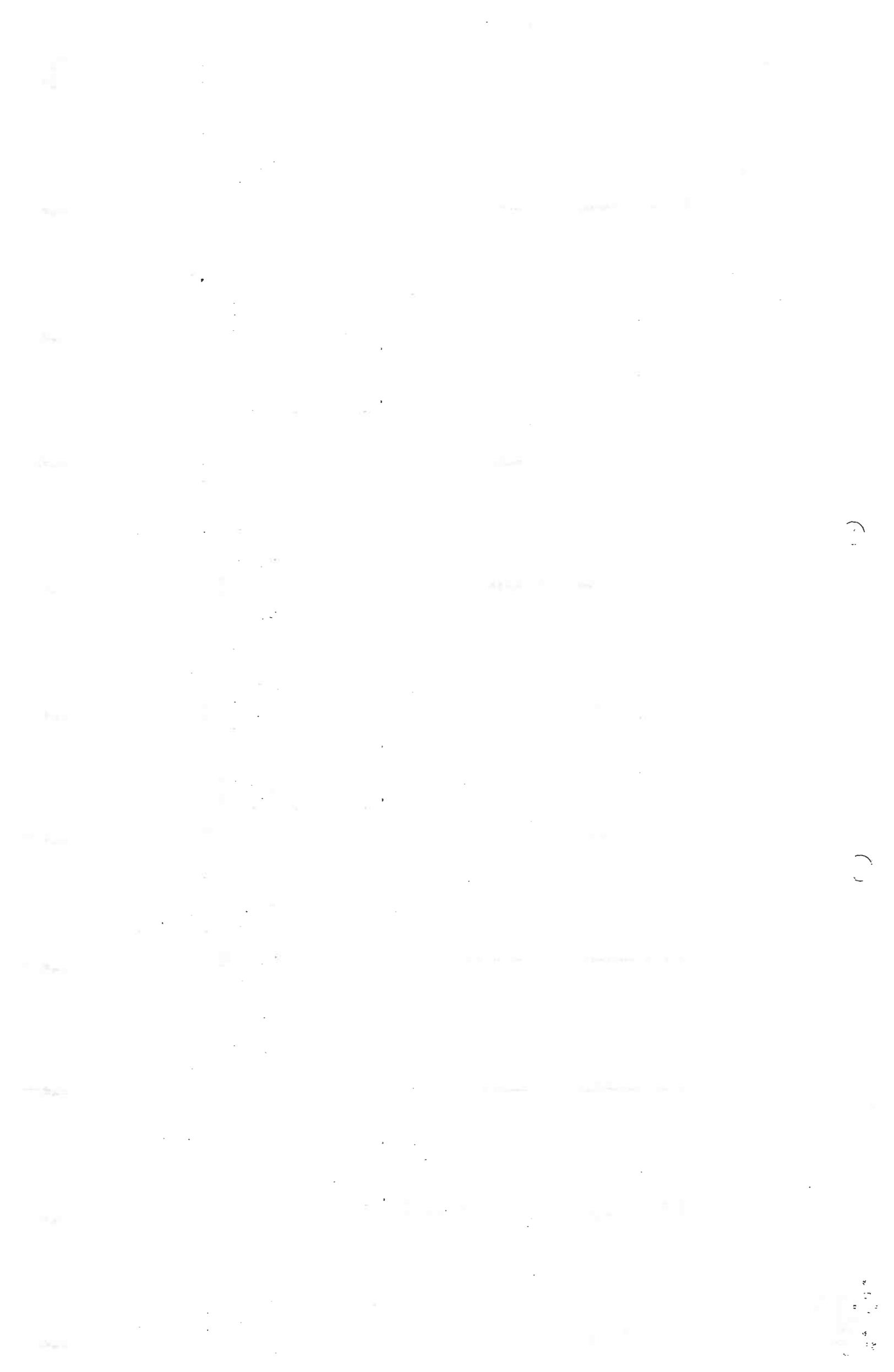
Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valor procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
UNIDAD DE LICITACIONES  
PROFESIONAL DE SECRETA  
MARIO CABEZAS FUENTES

  
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
V.º B.º  
ASESORIA JURIDICA

PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
MARGARITA JORDÁN CACERES

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
FELIPE PEREZ CORNEJO





## SEGUNDA ACTA DE APERTURA

### LICITACIÓN PÚBLICA:

**“MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO”.**  
**ID N° 3824-60-LR24.**

En Padre Hurtado, a 13 de marzo de 2025, se realiza la Segunda Apertura de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO”.**  
**ID N° 3824-60-LR24**, en las oficinas de la SECPLA, en presencia de un Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de un Profesional de Asesoría Jurídica y un Profesional de la Dirección de Obras Municipal, que forman parte de esta Comisión de Apertura.

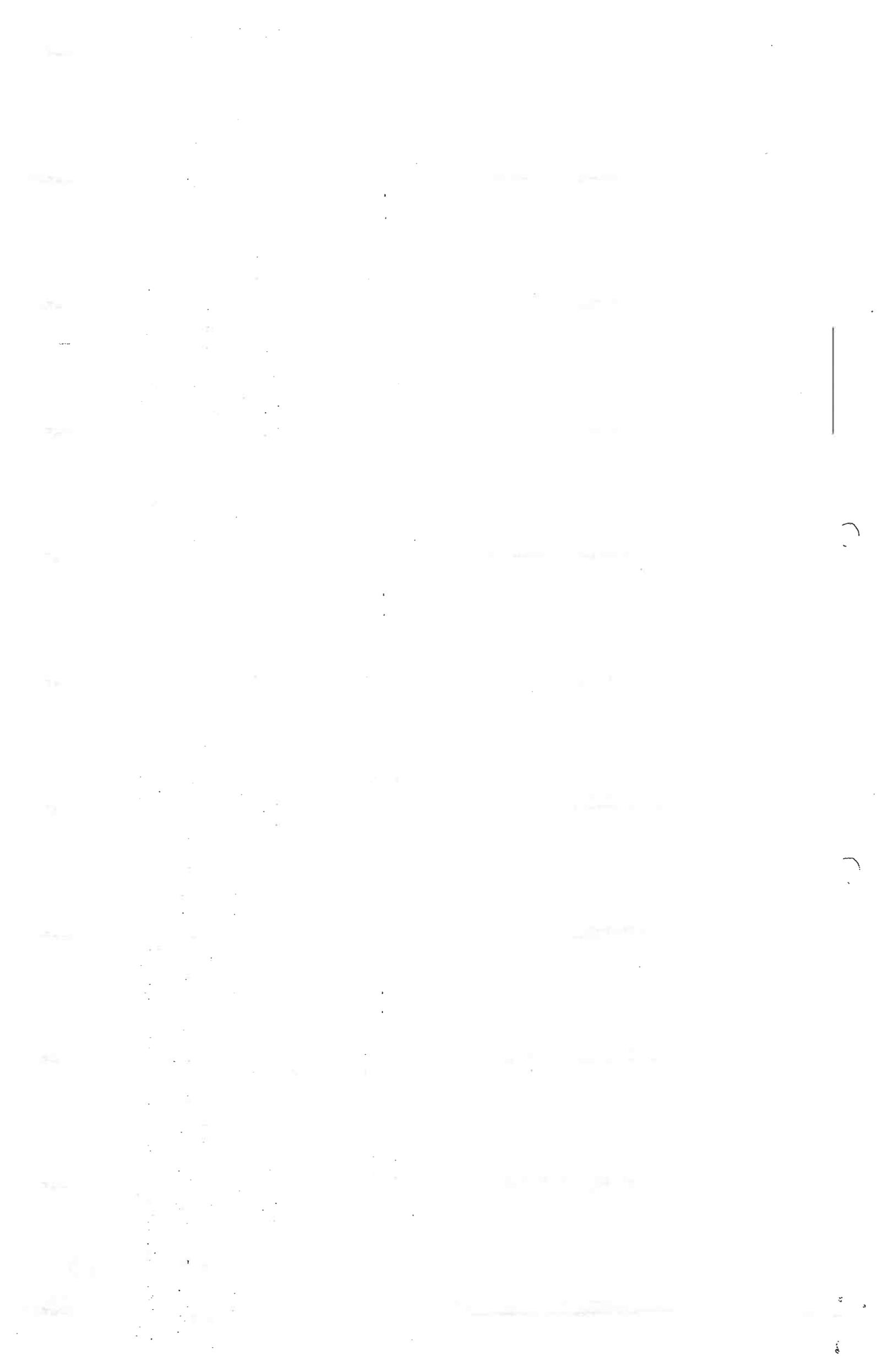
Anexos N°1: Anexos Administrativos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROM LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
<u>Persona Natural, Jurídica y UTP</u>	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores) ✓	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores) ✓	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores) ✓	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores) ✓	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores) ✓
<u>VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:</u>	<b>CUMPLE</b> ✓				
a) <b>Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente. ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓
b) Acreditar inscripción en el Registro de Chileproveedores.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un	<b>NO CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>NO CUMPLE</b> (falta acreditación de programa a personal) ✓	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> ✓

*A solo pag en como de ady*





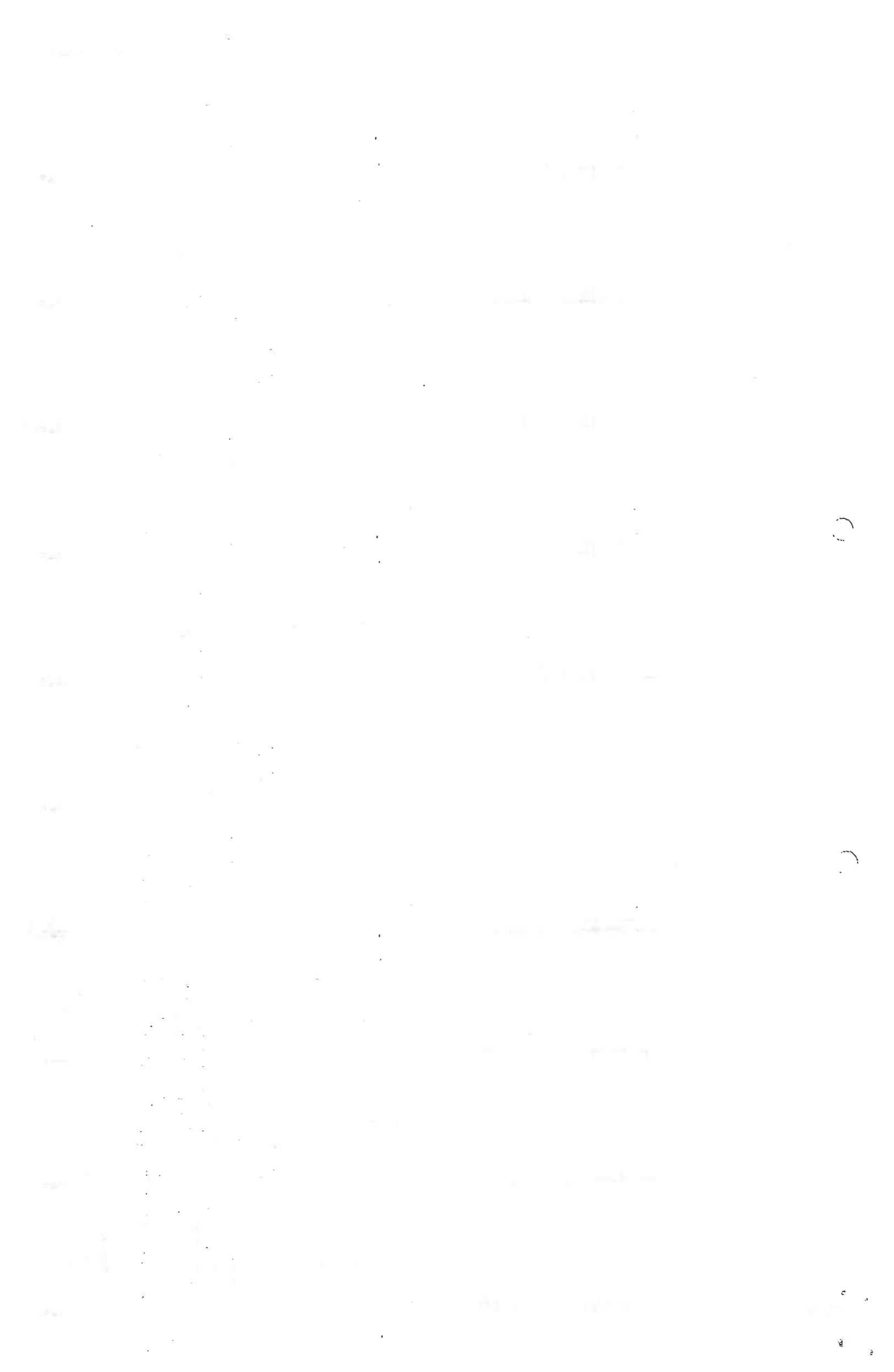
documento, y además presentar el <b>FORMATO N°4</b> con la información requerida.						
<b>Persona Natural</b>						
a) Copia de cédula de identidad (vigente).						
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SIJ o documento del SIJ que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).						
<b>Persona Jurídica</b>						
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659				
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓		
b) Certificado de estatuto actualizado.	CUMPLE (2da Instancia) ✓	CUMPLE ✓		
c) Certificado de anotaciones.	CUMPLE (2da Instancia) ✓	CUMPLE ✓		

Anexos N°2: Anexos Técnicos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROM LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO. (6.985.493-1)	YMIT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
a) <b>Formato N°2-A:</b> Debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de proyectos referidos a la, construcción y/o mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente. Se evaluarán favorablemente los proponentes con una experiencia mínima de 2 contratos ejecutados durante los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <b>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera.</b> Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
b) <b>Formato N°2-B:</b> Experiencia del Profesional que estará a cargo de la obra en Nómina de proyectos referidos al, mejoramiento					





<p>de áreas verdes en insituciones públicas, en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra, Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura).</p>	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE ✓
c) El oferente además deberá presentar <b>Curriculum completo del profesional</b> que dirigirá los trabajos (profesional a cargo de la obra), Además deberá, adjuntar <b>copia de título profesional</b> que puede ser un Arquitecto, Ingeniero constructor o Constructor civil.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE ✓
d) Deberá incluirse una <b>Carta Ganit</b> , detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Ganit deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de <b>10 días corridos</b> , contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE ✓





Anexos N°3: Anexos Económicos	CONST. INGE. Y PROYECTOS INGRESOS LIMITADA (76.942.549-7)	CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)	CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) / JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)
a) <b>Formato N° 3:</b> "Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA y plazo de ejecución."	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 131.400.321 IVA INC. ✓ PRO. N°2: \$ 106.070.650 IVA INC. ✓ PRO. N°3: \$ 98.813.420 IVA INC. ✓ 100 días corridos. ✓	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: NO OFERTA. PRO. N°2: \$ 131.512.850 IVA INC. ✓ PRO. N°3: NO OFERTA. 100 días corridos. ✓	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 152.026.963 IVA INC. ✓ PRO. N°2: \$ 134.748.906 IVA INC. ✓ PRO. N°3: \$ 129.965.850 IVA INC. ✓ 100 días corridos. ✓	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 147.579.338 IVA INC. ✓ PRO. N°2: \$ 138.885.049 IVA INC. ✓ PRO. N°3: NO OFERTA 120 días corridos. ✓	<b>CUMPLE</b> PRO. N°1: \$ 150.392.349 IVA INC. ✓ PRO. N°2: \$ 138.502.910 IVA INC. ✓ PRO. N°3: \$ 129.917.329 IVA INC. ✓ 100 días corridos. ✓

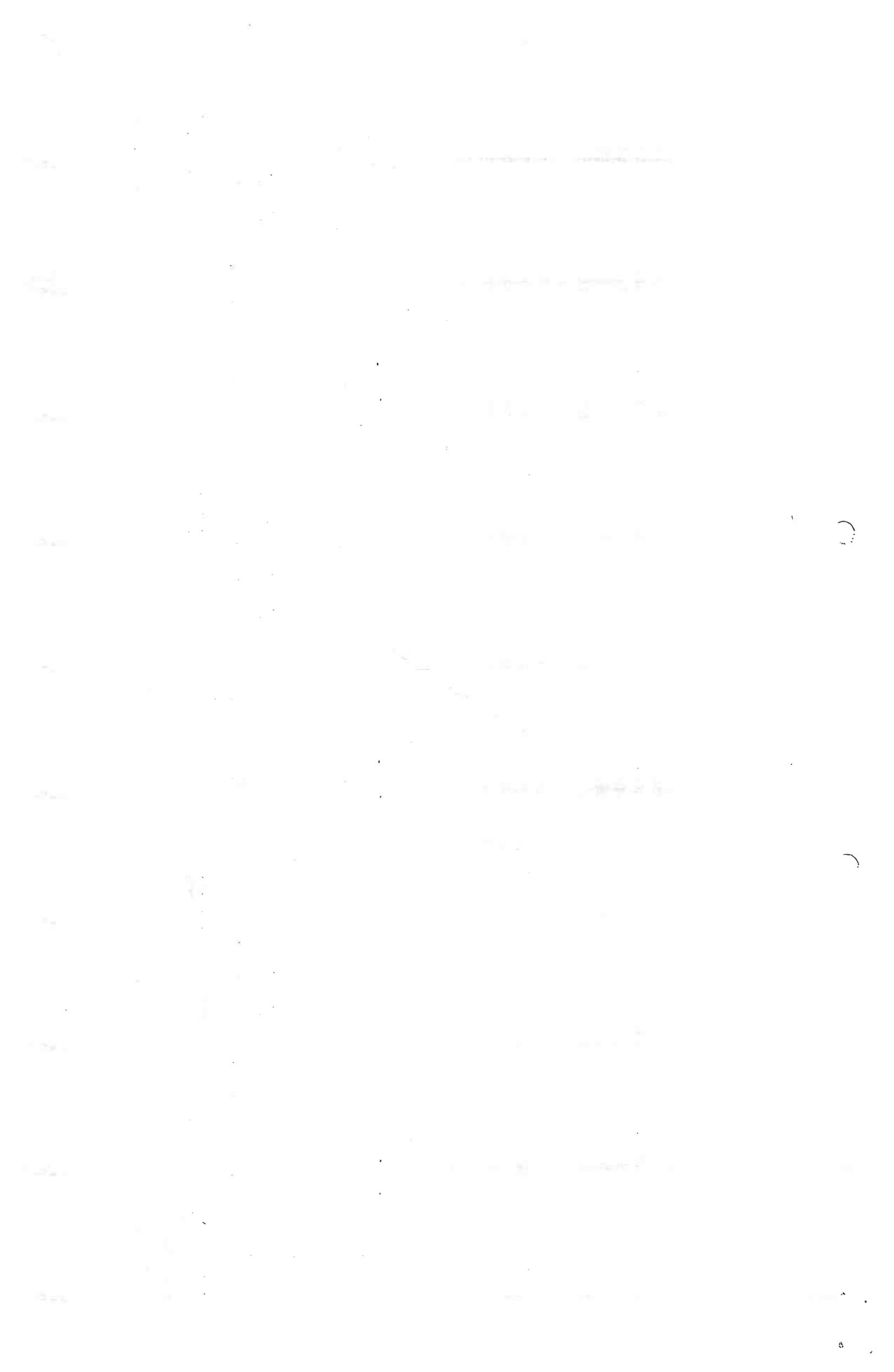
*Financiamiento Evaluación*





## PARTE 2

Anexos N°1: Anexos Administrativos	FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)	SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)	UTP: INGERAC ING. Y CONST. ASIN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)	JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)
<u>Persona Natural, Jurídica y UTP.</u>	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)	Proponentes con estado de inscripción: <b>HÁBIL</b> (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
<u>VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:</u>	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓
a) <b>Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓
b) Acreditar inscripción en el Registro de Chileproveedores.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se deben acreditar con un documento, y además presentar el <b>FORMATO N°4</b> con la información requerida.	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>CUMPLE</b> ✓	<b>NO CUMPLE</b> <i>se elabora en caso de</i> <i>de Aof</i>	<b>NO CUMPLE</b> <i>se elabora en caso de Aof</i>
<u>Persona Natural</u>				
c) Copia de cédula de identidad (vigente).				

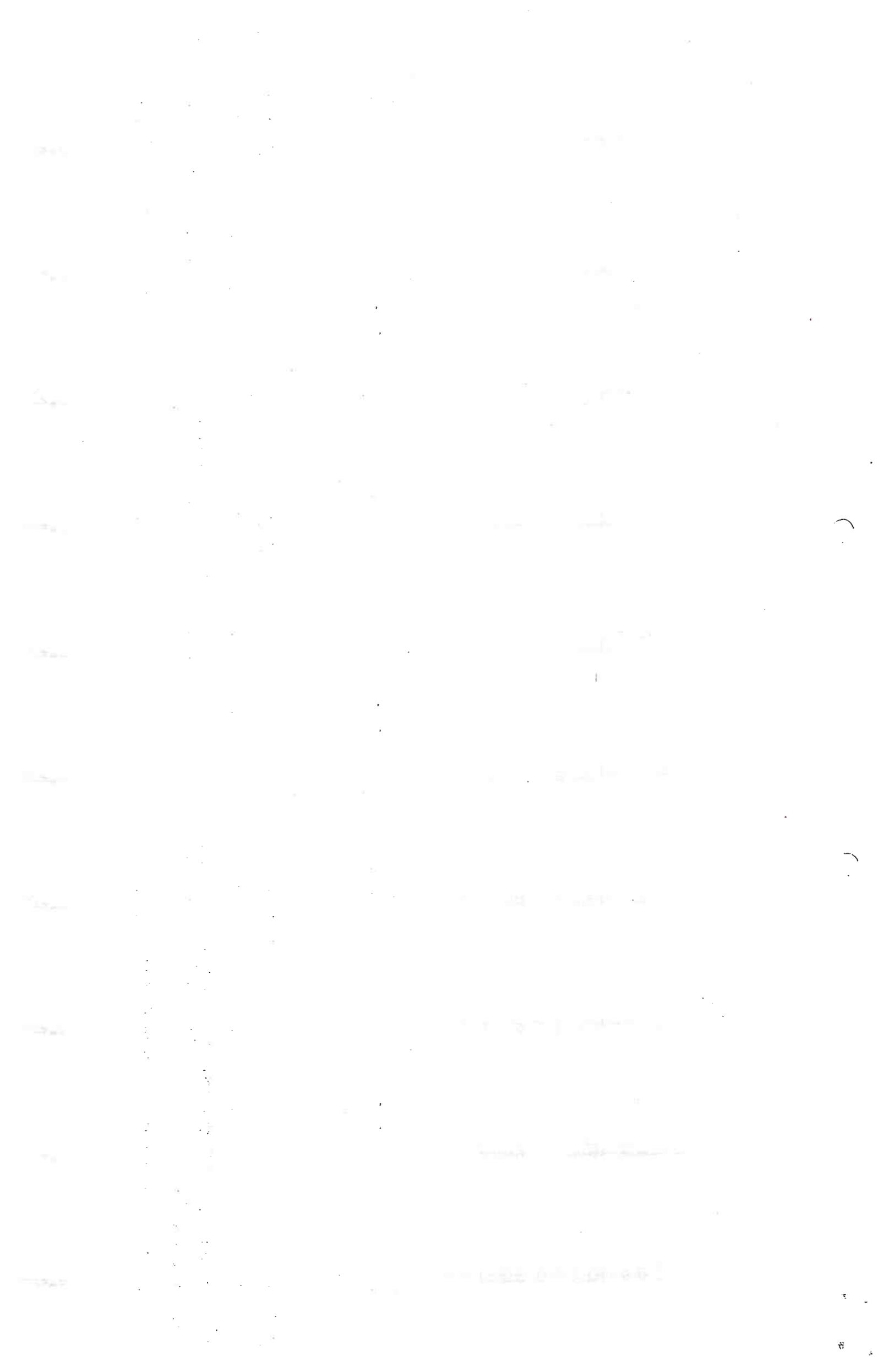




**Secretaría Comunal de Planificación**

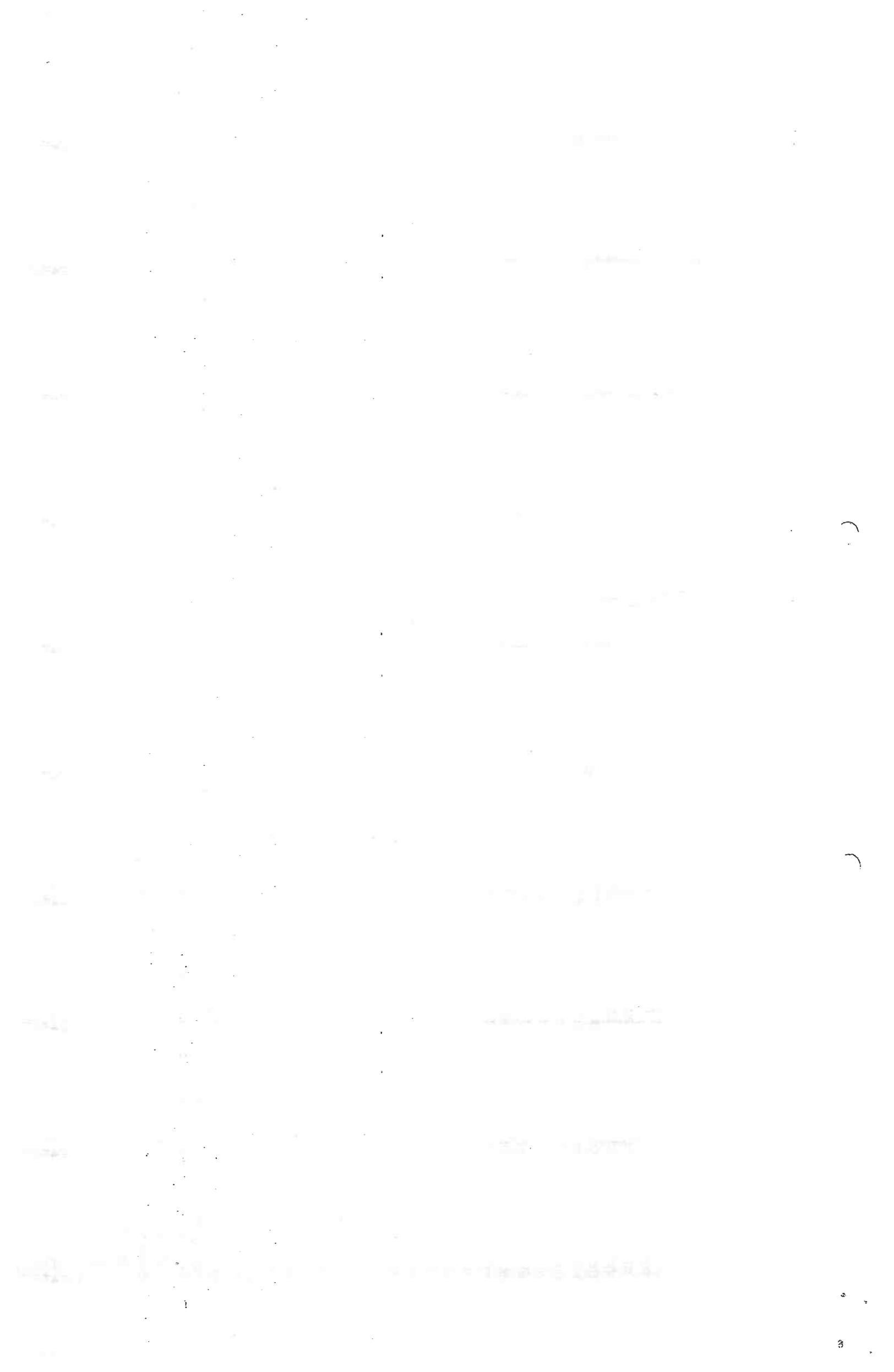
Departamento de Licitaciones

<p>d) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SIJ o documento del SIJ que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).</p>				
<b>Persona Jurídica</b>				
<p>a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.</p>	CUMPLE ✓			
<p>b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	CUMPLE ✓			
<p>c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).</p>	CUMPLE ✓			
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659</b>				
<p>a) Certificado de vigencia de la sociedad.</p>	Fco Costa	R2	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
<p>b) Certificado de estatuto actualizado.</p>	-	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
<p>c) Certificado de anotaciones.</p>	-	CUMPLE ✓	CUMPLE (2da Instancia) ✓	CUMPLE ✓





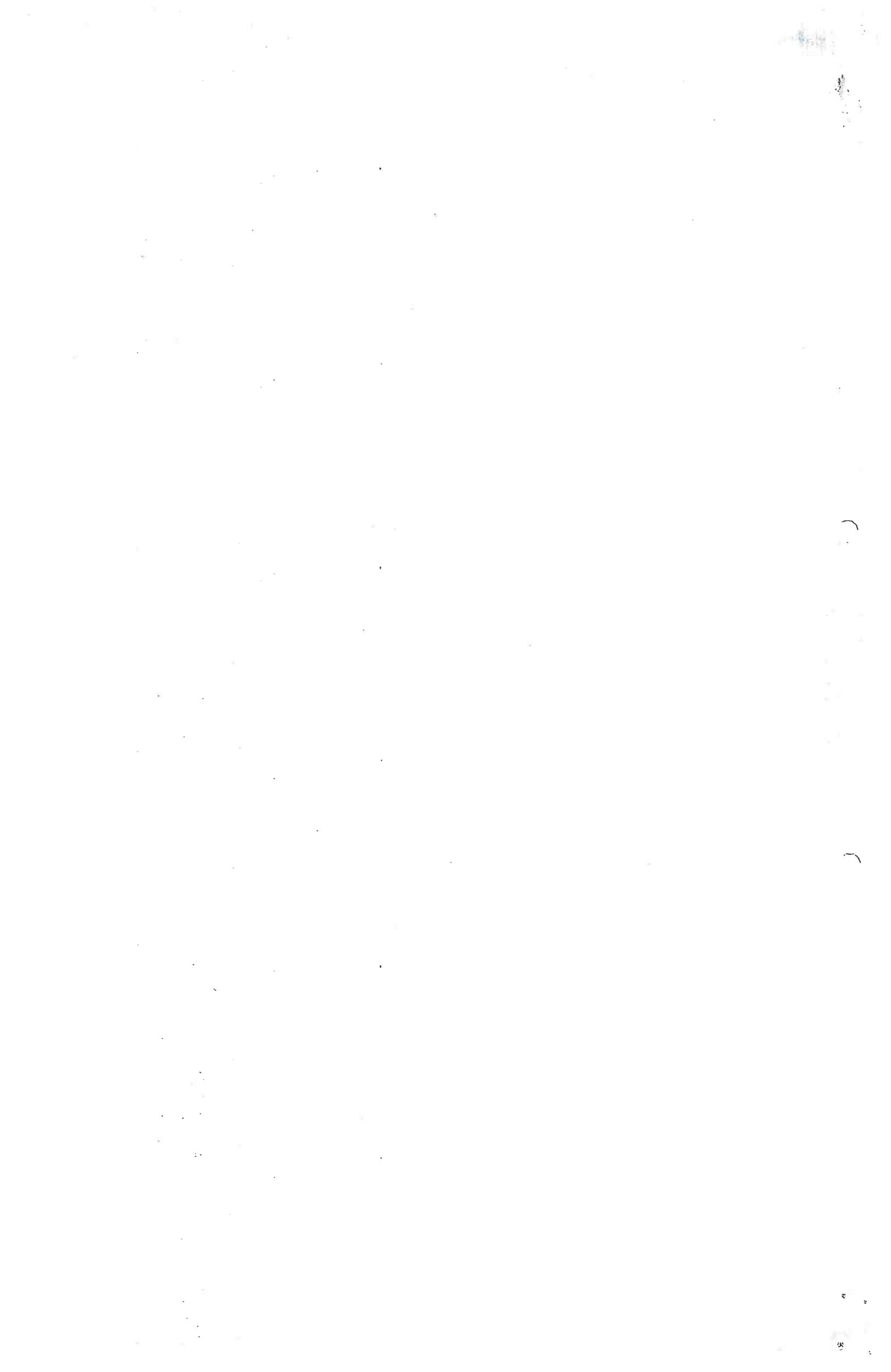
Anexos N°2: Anexos Técnicos	FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)	SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)	INGERAC ING. Y CONST. ASIN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)	JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)
a) <b>Formato N°2-A:</b> Debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de proyectos referidos a la, construcción y/o mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, ejecutadas por el proponente. Se evaluarán favorablemente los proponentes con una experiencia mínima de 2 contratos ejecutados durante <b>los últimos 5 años</b> (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. <b>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública</b> , si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
b) <b>Formato N°2-B:</b> Experiencia del Profesional que estará a cargo de la obra en Nómina de proyectos referidos al, mejoramiento de áreas verdes en instituciones públicas, en la que haya intervenido, en calidad de profesional a cargo de la obra. Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado y la conformidad del servicio, el ID de la licitación pública, si correspondiera. Adicionalmente, debe adjuntar órdenes de compra y/o contratos y/o Actas de recepción y/o facturas que lo respalden. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años, (contados desde el mes de la fecha de apertura).	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓





<p>c) El oferente además deberá presentar <b>Curriculum completo del profesional</b> que dirigirá los trabajos (profesional a cargo de la obra), Además deberá, adjuntar <b>copia de título profesional</b> que puede ser un Arquitecto, Ingeniero constructor o Constructor civil.</p> <p>d) Deberá incluirse una <b>Carta Ganif</b>, detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Ganif deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de <b>10 días corridos</b>, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.</p>	<p>CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>			
--	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

<p><b>Anexos N°3: Anexos Económicos</b></p> <p>a) <b>Formato N° 3:</b> "Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA y plazo de ejecución.</p>	<p><b>FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)</b></p> <p>CUMPLE ✓</p> <p>PRO. N°1: \$ 152.591.469 IVA INC.</p> <p>PRO. N°2: \$ 136.945.200 IVA INC.</p> <p>PRO. N°3: \$ 130.082.470 IVA INC.</p> <p>100 días corridos.</p>	<p><b>SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)</b></p> <p>CUMPLE ✓</p> <p>PRO. N°1: \$ 151.890.856 IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°2: \$ <del>139.595.191</del> IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°3: NO OFERTA</p> <p>140 días corridos.</p>	<p><b>UTP: INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) &amp; CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)</b></p> <p>CUMPLE ✓</p> <p>PRO. N°1: \$ 147.999.110 IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°2: \$ 127.872.938 IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°3: \$ 125.420.050 IVA INC. ✓</p> <p>100 días corridos.</p>	<p><b>UTP: JAVELEC SPA (77.984.491-9) &amp; JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)</b></p> <p>CUMPLE ✓</p> <p>PRO. N°1: \$ 142.502.500 IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°2: \$ 124.503.750 IVA INC. ✓</p> <p>PRO. N°3: \$ 130.156.250 IVA INC. ✓</p> <p>100 días corridos.</p>
--	---	--	--	---





**OBSERVACIONES:**

1. Los oferentes **YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5), CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8), SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7), CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9), la UTP conformada por JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2) y FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L. (76.588.065-3)**, cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas en primera instancia, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
2. El oferente **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)**, cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.4, letras b) y c), que exigen el Certificado de Estatuto actualizado y el Certificado de Anotaciones, respectivamente. A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
3. La UTP conformada por la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) & JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)**, no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, según lo detallado en las observaciones del primer acto de apertura de esta licitación. A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.
4. La UTP conformada por **INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. FLORES SPA (76.180.988-1)**, cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.4 letra b). Certificado de Estatuto actualizado. A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
5. Cabe señalar que, los oferentes **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7), CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9), INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1) y JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)**, no cumplen con la letra c) de los Anexos Administrativos, esto es, el punto del Programa de Integridad y Ética Empresarial, sin embargo, conforme lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°83 de fecha 23-01-2025, al final del punto 1.6 señala que dicho Programa será solicitado en forma obligatoria para la firma de los contratos, y sólo se evalúa con 0 en caso de no presentar los documentos solicitados respecto de éste punto en la Apertura.





**OBSERVACIONES:**

1. Los oferentes **YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5), CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8), SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7), CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9),** la UTP conformada por **JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2) y FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3),** cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas en primera instancia, a raíz de esto quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓
2. El oferente **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGRESOCON LIMITADA (76.942.549-7),** cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.4, letras b) y c), que exigen el Certificado de Estatuto actualizado y el Certificado de Anotaciones, respectivamente. A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓
3. La UTP conformada por la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) & JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1),** no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, según lo detallado en las observaciones del primer acto de apertura de esta licitación. A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibile, quedando eliminado del presente proceso licitatorio. ✓
4. La UTP conformada por **INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1),** cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, adjunta lo solicitado en el numeral 7.1.4 letra b). Certificado de Estatuto actualizado. A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓





**CONCLUSIONES:**

- A. La UTP conformada por la "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0) & JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)", su oferta es inadmisibles, quedando eliminados del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.
- B. Los oferentes YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5), CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8), SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7), la UTP conformada por JAVELEC SPA (77.984.491-9) & JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2), CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9), CONST. INGE. Y PROYECTOS INPROCON LIMITADA (76.942.549-7), la UTP conformada por INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1) & CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1) y FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L. (76.588.065-3), cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.





**DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan; y también lo indicado en el artículo 35 Nonies de la Ley 19.886, que señala que toda persona que tenga por función calificar o valorar procesos de licitación pública o privada, deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.



*[Handwritten signature]*

PROFESIONAL DE SECRETA  
MARIO CABEZAS FUENTES



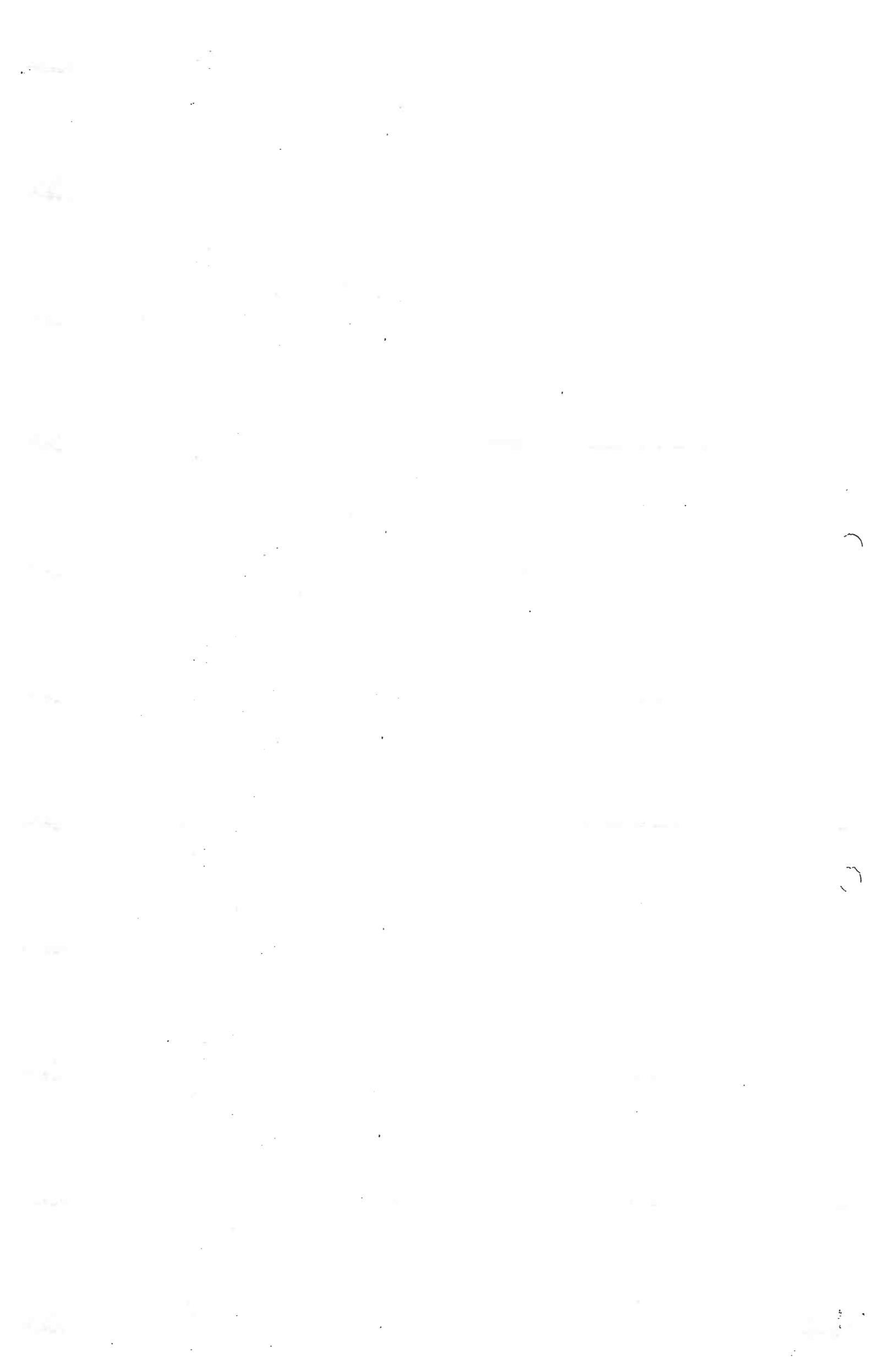
*[Handwritten signature]*

PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
MARGARITA JORDÁN CACERES



*[Handwritten signature]*

PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
FELIPE PEREZ CORNEJO





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 206 '2025

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : Comisión Evaluadora Licitación Pública "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID 3824-60-LR24.

MAT. : EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PADRE HURTADO, 01 ABR. 2025

INFORME DE COMISIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO"

ID 3824-60-LR24:

En Actas de Apertura de fecha 05 de Febrero y 13 de Marzo de 2025 de la Licitación Pública "Mejoramiento Áreas Verdes, Comuna de Padre Hurtado" - ID 3824-60-LR24, se constató que se presentan 9 oferentes a la presente Licitación Pública, las empresas **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)**, **CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)**, **CONSTRUCCIONES TECNICAS LTDA (76.369.005-9)**, **YMT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA (76.085.148-5)**, **FRANCISCO ANDRES CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L (76.588.065-3)**, **SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)**, **UTP INGERAC ING. Y CONST. ASÍN Y CORNEJO SPA (77.734.058-1)** & **CONST. Y TRANSP. FLORES SPA (76.180.988-1)** y la **UTP JAVELEC SPA (77.984.491-9)** & **JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL (76.381.488-2)**, las cuales cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública. Sólo queda fuera de competencia el oferente **UTP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A (76.182.118-0)** & **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO (6.985.493-1)**, cuya oferta fue declarada inadmisibles debido a los antecedentes faltantes que fueron detallados en las Actas de Apertura.





**SECPLA**  
*Secretaría Comunal de Planificación*

**A.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

La evaluación de la oferta considera los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, numeral 11. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, según el detalle a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	% 50
2°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20
3°	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10
4°	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
6°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

A.- OBRA: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO" -  
CÓDIGO BIP 40060564-0.

1) **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$131.400.321 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321 / 131.400.321) * 100 * 0.5 = 50%</li> </ul>	50% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con completar y/o aclarar el Certificado de Estatuto Actualizado y el Certificado de Anotaciones, en el periodo de Aclaraciones.</li> <li>- Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 ó 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara = 50 puntos</li> </ul>	2,5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			62,5% ✓



**SECPLA**  
 Secretaría Comunal de Planificación

2) **CONSTRUCCIONES TÉCNICAS LTDA. (76.369.005-9)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$152.026.963 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321/152.026.963) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	43,2% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta 2 contratos y 1 orden de compra sin certificado del mandante, y 1 certificado de obras sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, no da cumplimiento al punto, no se considera para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial pero falta acreditación de que el personal tiene conocimiento de éste = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			58,2% ✓



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

3) **YMT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (76.085.148-5)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$150.392.349 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321/150.392.349) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	43,7%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia de la Empresa, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento y compromiso de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha 05 de Noviembre de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5%
Puntaje Final			63,7%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

4) FRANCISCO ANDRÉS CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
(76.588.065-3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$152.591.469 IVA Incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321/152.591.469) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	43,0%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 19 obras terminadas con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional a cargo de la obra propuesto, acredita al menos 19 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALS (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha 13 de Agosto de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5%
Puntaje Final			63,0%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

5) **SOCIEDAD DE INVERSIONES KR SPA (77.165.692-7)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$151.890.856 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321/151.890.856) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	43,2%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente acredita al menos 2 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 25 puntos.</li> </ul>	5%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXÓ)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesional de la obra propuesto, acredita al menos 2 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 25 puntos.</li> </ul>	5%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 140 días corridos</li> <li>- 2do. Mejor plazo de ejecución = 90 puntos</li> </ul>	9%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y la empresa lo pone en conocimiento de los trabajadores a través de un correo electrónico, pero no especifica fechas en ninguno de ambos documentos. Por tanto, esta comisión de evaluación considera que no es posible de evaluar este Programa bajo los parámetros establecidos en las Bases Administrativas.</li> <li>- Presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial y el medio de acreditación a través de correo electrónico, pero no presenta fechas que puedan ser evaluadas = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			67,2%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

6) UTP: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA  
(77.734.058-1) CON CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA  
(76.180.988-1).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$147.999.110 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0,5</li> <li>- OE = (131.400.321/147.999.110) * 100 * 0,5 = 43,2%</li> </ul>	44,4%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente acredita al menos 10 obras terminadas con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- 7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 100 puntos</li> </ul>	20%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FÓRMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con completar y/o aclarar el Certificado de Estatuto Actualizado, en el periodo de Aclaraciones.</li> <li>- Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 ó 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara = 50 puntos</li> </ul>	2,5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			76,9%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

7) **UTP: JAVELEC SPA (77.984.491-9) CON OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. (76.381.488-2)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$142.502.500 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (131.400.321/142.502.500) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	46,1% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente acredita al menos 2 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción.</li> <li>- Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 25 puntos.</li> </ul>	5%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
Puntaje Final			66,1%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

B.- OBRA: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO" -  
CÓDIGO BIP 40060568-0.

1) **CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$106.070.650 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/106.070.650) * 100 * 0.5 = 50%</li> </ul>	50% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con completar y/o aclarar el Certificado de Estatuto Actualizado y el Certificado de Anotaciones, en el periodo de Aclaraciones.</li> <li>- Los oferentes a quienes se les solicite a través de fóro Inverso la presentación de 1 ó 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara = 50 puntos</li> </ul>	2,5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
Puntaje Final			62,5% ✓



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

2) **CONSTRUCCIONES REDIN SPA (77.140.072-8)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$131.512.850 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/131.512.850) * 100 * 0.5 = 40,3%</li> </ul>	40,3%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente presenta al menos 11 certificados de experiencia referidos a obras de mejoramiento de áreas verdes, pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El profesional a cargo presenta al menos 11 certificados de experiencia referidos a obras de mejoramiento de áreas verdes, pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento y compromiso de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha Enero de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal superior a 12 meses = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			55,3%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

3) **CONSTRUCCIONES TÉCNICAS LTDA. (76.369.005-9)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$134.748.906 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/134.748.906) * 100 * 0.5 = 39,3%</li> </ul>	39,3%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta 2 contratos y 1 orden de compra sin certificado del mandante, y 1 certificado de obras sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, no da cumplimiento al punto, no se considera para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial pero falta acreditación de que el personal tiene conocimiento de éste = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			54,3%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

4) **YMT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (76.085.148-5)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$138.502.910 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/138.502.910) * 100 * 0.5 = 38,3%</li> </ul>	38,3%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia de la Empresa, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento y compromiso de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha 05 de Noviembre de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5%
<b>Puntaje Final</b>			<b>58,3%</b>



**SECPLA**  
 Secretaría Comunal de Planificación

5) FRANCISCO ANDRÉS CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L.  
 (76.588.065-3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$136.945.200 IVA Incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/136.945.200) * 100 * 0.5 = 38,7%</li> </ul>	38,7% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 19 obras terminadas con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional a cargo de la obra propuesto, acredita al menos 19 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento de los trabajadores, con las firmas de ellos, de fecha 13 de Agosto de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5% ✓
Puntaje Final			58,7% ✓



**SECPLA**  
 Secretaría Comunal de Planificación

6) **UTP: JAVELEC SPA (77.984.491-9) CON OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. (76.381.488-2)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$124.503.750 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (106.070.650/124.503.750) * 100 * 0.5 = 42,6%</li> </ul>	42,6% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 2 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción.</li> <li>- Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 25 puntos.</li> </ul>	5%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
Puntaje Final			62,6% ✓



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

C.- OBRA: "MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO" - CÓDIGO BIP 40050756-0.

1) *CONST. INGE. Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA (76.942.549-7)*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$98.813.420 IVA Incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Míhima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/98.813.420) * 100 * 0.5 = 50%</li> </ul>	50% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 10 certificados de experiencia pero sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con completar y/o aclarar el Certificado de Estatuto Actualizado y el Certificado de Anotaciones, en el periodo de Aclaraciones.</li> <li>- Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 ó 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara = 50 puntos</li> </ul>	2,5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0% ✓
Puntaje Final			62,5% ✓



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

2) **CONSTRUCCIONES TÉCNICAS LTDA. (76.369.005-9)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$129.965.850 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/129.965.850) * 100 * 0.5 = 38,0%</li> </ul>	38,0%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adjunta 2 contratos y 1 orden de compra sin certificado del mandante, y 1 certificado de obras sin respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, no da cumplimiento al punto, no se considera para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial pero falta acreditación de que el personal tiene conocimiento de éste = 0 puntos.</li> </ul>	0%
<b>Puntaje Final</b>			<b>53,0%</b>



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

3) **YMT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (76.085.148-5)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor Total Ofertado: \$129.917.329 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/129.917.329) * 100 * 0.5 = 38,0%</li> </ul>	38,0% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia de la Empresa, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acreditar la experiencia del profesional a cargo, presenta 7 Actas de Recepción de obras, pero no adjunta los certificados de experiencia emitidos por las instituciones correspondientes. Por tanto, al no tener otro medio de verificación, no es posible considerarlos para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ↓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento y compromiso de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha 05 de Noviembre de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5% ✓
Puntaje Final			58,0%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

4) **FRANCISCO ANDRÉS CASTRO ABURTO CONSTRUCTORA E.I.R.L.**  
(76.588.065-3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$130.082.470 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/130.082.470) * 100 * 0.5 = 38,0%</li> </ul>	38,0%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 19 obras terminadas con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional a cargo de la obra propuesto, acredita al menos 19 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Sin embargo, éstas no están referidas a mejoramiento de áreas verdes, no son válidas para la evaluación.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Programa de Integridad y declaración de conocimiento de los trabajadores, con las firma de ellos, de fecha 13 de Agosto de 2024.</li> <li>- Posee Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal dentro de los últimos 6 meses = 100 puntos.</li> </ul>	5%
Puntaje Final			58,0%



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

5) UTP: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA  
 (77.734.058-1) CON CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA  
 (76.180.988-1).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$125.420.050 IVA Incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/125.420.050) * 100 * 0.5 = 39,4%</li> </ul>	39,4%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 10 obras terminadas con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- 7 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 100 puntos</li> </ul>	20%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas, referidas a obras de mejoramiento de áreas verdes.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con completar y/o aclarar el Certificado de Estatuto Actualizado, en el periodo de Aclaraciones.</li> <li>- Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro Inverso la presentación de 1 ó 2 documentos en la presentación, por oferta Incompleta o poco clara = 50 puntos</li> </ul>	2,5%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0%
Puntaje Final			71,9%



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

6) **UTP: JAVELEC SPA (77.984.491-9) CON OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. (76.381.488-2)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	%
OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado: \$130.156.250 IVA incluido.</li> <li>- OE = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0.5</li> <li>- OE = (98.813.420/130.156.250) * 100 * 0.5 = 43,2%</li> </ul>	37,9% ✓
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EX)	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente acredita al menos 2 obras terminadas debidamente con certificados de experiencia y con sus respectivos respaldos de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción.</li> <li>- Entre 1 y 3 certificados con respaldo de Contratos, Factura u Orden de Compra o Acta de Recepción = 25 puntos.</li> </ul>	5% ✓
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (EXO)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se acredita la experiencia del profesional a cargo con respaldo de contratos, facturas, órdenes de compra y/o actas de recepción. Por tanto, al no tener medios de verificación, no es posible considerar su experiencia para la evaluación de las ofertas.</li> <li>- No acredita experiencia = 0 puntos.</li> </ul>	0%
PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de Ejecución: 100 días corridos</li> <li>- Mejor plazo de ejecución = 100 puntos</li> </ul>	10% ✓
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple en primera instancia con todos los requisitos formales solicitados en las Bases Administrativas para la presentación de la Apertura.</li> <li>- Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos</li> </ul>	5% ✓
PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta Programa de Integridad y Ética Empresarial = 0 puntos.</li> </ul>	0%
<b>Puntaje Final</b>			<b>57,9%</b>



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

**RESUMEN DE RESULTADOS**

**A.- OBRA: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO" -  
CÓDIGO BIP 40060564-0.**

Nombre	Rut	Oferta Económica (OE) 50%	Experiencia de la Empresa (EX) 20%	Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (EXO) 10%	Plazo de Ejecución (PE) 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) 5%	Programa de Integridad de los Proveedores (PI) 5%	TOTAL EVALUACIÓN 100%
Const. Inge. Y Proyectos INGPROCON LTDA.	76.942.549-7	50,0	0	0	10,0	2,5	0	62,5
Construcciones Técnicas Ltda.	76.369.005-9	43,2	0	0	10,0	5,0	0	58,2
YMT Ingeniería y Construcción S.A.	76.085.148-5	43,7	0	0	10,0	5,0	5,0	63,7
Francisco Andrés Castro Aburto Constructora E.I.R.L.	76.588.065-3	43,0	0	0	10,0	5,0	5,0	63,0
Sociedad de Inversiones KR SPA	77.165.692-7	43,2	5,0	5,0	9,0	5,0	0	67,2
UTP: INGERAC Ingeniería y Construcción Asín y Cornejo SPA con Construcción y Transportes Flores SPA	77.734.058-1 76.180.988-1	44,4	20,0	0	10,0	2,5	0	76,9
UTP: JAVALEC SPA con Obras Civiles y Eléctricas Juan Avandaño Villar E.I.R.L.	77.984.491-9 76.381.488-2	46,1	5,0	0	10,0	5,0	0	66,1

**B.- OBRA: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO" -  
CÓDIGO BIP 40060568-0.**

Nombre	Rut	Oferta Económica (OE) 50%	Experiencia de la Empresa (EX) 20%	Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (EXO) 10%	Plazo de Ejecución (PE) 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) 5%	Programa de Integridad de los Proveedores (PI) 5%	TOTAL EVALUACIÓN 100%
Const. Inge. Y Proyectos INGPROCON LTDA.	76.942.549-7	50,0	0	0	10,0	2,5	0	62,5
Construcciones REDIN SPA	77.140.072-8	40,3	0	0	10,0	5,0	0	55,3
Construcciones Técnicas Ltda.	76.369.005-9	39,3	0	0	10,0	5,0	0	54,3
YMT Ingeniería y Construcción S.A.	76.085.148-5	38,3	0	0	10,0	5,0	5,0	58,3
Francisco Andrés Castro Aburto Constructora E.I.R.L.	76.588.065-3	38,7	0	0	10,0	5,0	5,0	58,7
UTP: JAVALEC SPA con Obras Civiles y Eléctricas Juan Avandaño Villar E.I.R.L.	77.984.491-9 76.381.488-2	42,6	5,0	0	10,0	5,0	0	62,6



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

C.- OBRA: "MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO" - CÓDIGO BIP 40050756-0.

Nombre	Rut	Oferta Económica (OE) 50%	Experiencia de la Empresa (EX) 20%	Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (EXO) 10%	Plazo de Ejecución (PE) 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) 5%	Programa de Integridad de los Proveedores (PI) 5%	TOTAL EVALUACIÓN 100%
Const. Inge. Y Proyectos INGPROCON LTDA.	76.942.549-7	50,0	0	0	10,0	2,5	0	<b>62,5</b> ✓
Construcciones Técnicas Ltda.	76.369.005-9	38,0	0	0	10,0	5,0	0	<b>53,0</b> ✓
YMT Ingeniería y Construcción S.A.	76.085.148-5	38,0	0	0	10,0	5,0	5,0	<b>58,0</b> ✓
Francisco Andrés Castro Aburto Constructora E.I.R.L.	76.588.065-3	38,0	0	0	10,0	5,0	5,0	<b>58,0</b> ✓
UTP: INGERAC Ingeniería y Construcción Asíñ y Comejo SPA con Construcción y Transportes Flores SPA	77.734.058-1 76.180.988-1	39,4	20,0	0	10,0	2,5	0	<b>71,9</b> ✓
UTP: JVALEC SPA con Obras Civiles y Eléctricas Juan Avandano Villar E.I.R.L	77.984.491-9 76.381.488-2	37,9	5,0	0	10,0	5,0	0	<b>57,9</b> ✓



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

**CONCLUSIONES:**

Teniendo presente los resultados de la evaluación anteriormente realizada para los 3 proyectos que componen la licitación pública "Mejoramiento Áreas Verdes, Comuna de Padre Hurtado" - ID 3824-60-LR24, se concluye que considerando la aplicación de los 6 criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas, Oferta Económica (OE), Experiencia de la Empresa (EX), Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (EXO), Plazo de Ejecución (PE), Cumplimiento de Requisitos Formales (CR), y Programa de Integridad de los Proveedores (PI); esta Comisión de Evaluación, sugiere al Señor Alcalde la siguiente Propuesta de Adjudicación:

1.- Adjudicar la obra "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO" - CÓDIGO BIP 40060564-0, al oferente UTP: INGERAC Ingeniería y Construcción Asín y Cornejo SPA (R.U.T. 77.734.058-1) con Construcción y Transportes Flores SPA (76.180.988-1), por un monto total de \$147.999.110 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.

2.- Adjudicar la obra "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO" - CÓDIGO BIP 40060568-0, al oferente UTP: JVALEC SPA (R.U.T. 77.984.491-9) con Obras Cíviles y Eléctricas Juan Avandaño Villar E.I.R.L. (76.381.488-2), por un monto total de \$124.503.750 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.

3.- Adjudicar la obra "MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO" - CÓDIGO BIP 40050756-0, al oferente UTP: INGERAC Ingeniería y Construcción Asín y Cornejo SPA (R.U.T. 77.734.058-1) con Construcción y Transportes Flores SPA (76.180.988-1), por un monto total de \$125.420.050 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECTOR JURÍDICO  
JORGE ROA KRUGER  
DIRECTOR JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEONARDO FARIAS CANALES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MIGUEL MUÑOZ VERDUGO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
FRANCISCO VARGAS CASTILLO  
DIRECTOR DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
VºBº ALCALDE



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°13

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 07 de mayo de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 06 de mayo de 2025. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidenta, Sra. Paz González Zúñiga.

**ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025**

1. 119/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Autorización para Firmar Compromiso de Aporte Municipal Barrio Concursable 2025 Santa Rosa de Chena."**
2. 120/2025.- En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO AREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID N°3824-60LR24, según se indica:**
  1. Adjudicar la Obra **"MEJORAMIENTO AREA VERDE LOS JARDINES COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40060564-0 al Oferente UTP: INGERAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION ASIN Y CORNEJO SPA, RUT 77.734.058-1 con CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FLORES SPA, RUT 76.180.988-1 por un monto total de \$147.999.110 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos**
  2. Adjudicar la Obra **"MEJORAMIENTO AREA VERDE MADRESELVA COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40060568-0 al Oferente UTP: JAVALEC SPA, RUT 77.984.491-9 con OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVANDAÑO VILLAR E.I.R.L, RUT 76.381.488-2 por un monto total de \$124.503.750 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos**
  3. Adjudicar la Obra **"MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40050756-0 al Oferente UTP: INGERAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION ASIN Y CORNEJO SPA, RUT 77.734.058-1 con CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FLORES SPA, RUT 76.180.988-1 por un monto total de \$125.420.050 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos**

**De acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VNISMCMC-045>

**3. 121/2025.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se  
**"Aprueba acta de la Sesión Ordinaria N°10 del año 2025."**

Sin otro particular.



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 07-05-2025 09:17 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VNISM-C-045>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN "MEJORAMIENTO  
AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24"**

Yo, **Mario Cabezas Fuentes**, cédula nacional de identidad N° 17.378.953-k, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **Operador de compras públicas**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24**, **DECLARO** bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero ó mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Santiago, 05 Febrero 2025]



**Mario Cabezas Fuentes**  
**17.378.953-K**  
**Operador Compras Publicas**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN "MEJORAMIENTO  
AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24"**

Yo, **Margarita Jordán Cáceres**, cédula nacional de identidad N° **13.927.218-8**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **abogada**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

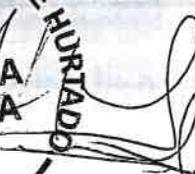
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Santiago, 05 Febrero 2025]

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**V°B°**  
**ASESORIA**  
**JURIDICA**  
  
**Margarita Jordán Cáceres**  
**13.927.218-8**  
**Abogado**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN "MEJORAMIENTO  
AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24"**

Yo, **Felipe Pérez Cornejo**, cédula nacional de identidad N° **16.129.019-K**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **Inspector Técnico de Obra**, domiciliado en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, Santiago**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **MEJORAMIENTO AREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO ID 3824-60-LR24**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Santiago, 05 Febrero 2025]

  
**Felipe Pérez Cornejo**  
16.129.019K  
**Inspector Técnico de Obra**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-60-LR24**

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO"**

Yo, **FRANCISCO VARGAS CASTILLO**, Cedula Nacional de Identidad N°16.092.533-7 con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, **DECLARO** bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: FRANCISCO VARGAS CASTILLO

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS

RUT: 16.000.000-3

*[Handwritten signature]*



PADRE HURTADO, 31 de Enero del 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-60-LR24**

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO"**

Yo, **MIGUEL MUÑOZ VERDUGO**, Cedula Nacional de Identidad N°13.049.783-7 con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: MIGUEL MUÑOZ VERDUGO

CARGO: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RUT: 13.049.783-7

PADRE HURTADO, 01 de Abril del 2015



*[Handwritten signature of Miguel Muñoz Verdugo]*

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-60-LR24**

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO"**

Yo, **JORGE ROA KRUGER**, Cedula Nacional de Identidad N°16.155.673-4 con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: JORGE ROA KRUGER

CARGO: DIRECTOR JURÍDICO

RUT: 16.155.673-4

FIRMA



PADRE HURTADO, 01 de Abril del 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-60-LR24**

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES, COMUNA DE PADRE HURTADO"**

Yo, **LEONARDO FARIAS CANALES**, Cedula Nacional de Identidad N°11.483.550-1 con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, **DECLARO** bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


 NOMBRE: LEONARDO FARIAS CANALES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 MUNICIPAL 11 883.550-1  
 FIRMA

PADRE HURTADO, 01 de Abril del 2025



FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROponente, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO"**

FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

PROponente: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA

RUT o C.I: 77.734.058-1

DOMICILIO: PARCELA 15 SITIO 5 LOTE C, PELVIN COMUNA: PEÑAFLOR

TELEFONO: 997843001 EMAIL: FRANCISCO.CORNEJO@INGERAC.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ASÍN CARES

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.022.498-3

DOMICILIO: PARCELA 15 SITIO 5 LOTE C, PELVIN. PEÑAFLOR

TELEFONO: 997843001 EMAIL: LUIS.ASIN@INGERAC.CL

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: INGERAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ASÍN Y CORNEJO SPA

RUT o C.I: 77.734.058-1

DOMICILIO: PARCELA 15 SITIO 5 LOTE C PELVIN. COMUNA: PEÑAFLOR

TELEFONO: 997843001 EMAIL: FRANCISCO.CORNEJO@INGERAC.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL ASÍN CARES.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.022.498-3

DOMICILIO: PARCELA 15 SITIO 5 LOTE C PELVIN. PEÑAFLOR

TELEFONO: 997843001 EMAIL: FRANCISCO.CORNEJO@INGERAC.CL

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA

RUT o C.I: 76.180.988-1

DOMICILIO: ALAMEDA 4050 OFICINA 1002 COMUNA: ESTACIÓN CENTRAL. RM.

TELEFONO: +569 52175994 EMAIL: RACUNA@CTFLORES.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL AHUMADA FLORES

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 13.665.027-0



DOMICILIO: ALAMEDA 4050 OF 1002, ESTACIÓN CENTRAL, RM

TELEFONO: +569 52175994 EMAIL: RACUNA@CTFLORES.CL

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.



LUIS MARINO ARANCIBIA  
R.U.N. 11.827.493-3  
REPRESENTANTE LEGAL OSBERAC SPA  
R.C.T. 71.554.614



FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO 05 DE FEBRERO DE 2025

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.



FORMATO N°3.A

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA:

Proyecto N°1:

**"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS JARDINES, COMUNA DE PADRE HURTADO"**  
Código BIP: 40060564-0.

**P1 PRESUPUESTO OBRAS CIVILES**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>0 OBRAS PREVIAS</b>				
0.1 LETRERO DE OBRAS	UNI	1	\$600.000	\$600.000
0.2 EMPALMES PROVISORIÁS	UNI	1	\$500.000	\$500.000
0.3 CIERRO PERIMETRAL	ML	450	\$12.000	\$5.400.000
0.4 INSTALACIÓN DE FAENAS	GL	1	\$4.000.000	\$4.000.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$10.500.000</b>
<b>1 DESPEJE DE TERRENO</b>				
1.1 LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO	M2	1200	\$5.000	\$6.000.000
1.2 RETIRO DE MOBILIARIO URBANO	UNI	10	\$40.000	\$400.000
1.3 RETIRO DE JUEGOS INFANTILES	UNI	11	\$40.000	\$440.000
1.4 RETIRO DE SOLERILLA EXISTENTE	ML	750	\$8.000	\$6.000.000
1.5 ESCARPE DE TERRENO	M2	1200	\$4.000	\$4.800.000
1.6 TRAZADO Y REPLANTEO	M2	650	\$1.800	\$1.170.000
1.7 RETIRO DE ESCOMBROS	M3	15	\$45.000	\$675.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$19.485.000</b>
<b>2 PAVIMENTOS</b>				
2.1 COMPACTACIÓN SUB BASE	M2	650	\$4.000	\$2.600.000
2.2 BASE ESTABILIZADA e = 8 cm	M3	65	\$35.000	\$2.275.000
2.3 SENDA HORMIGÓN e = 7 cm	M2	165	\$19.000	\$3.135.000
2.4 SENDA HORMIGÓN e = 10 cm	M2	53,2	\$21.000	\$1.117.200
2.5 RADIER HORMIGÓN e = 7 CM	M2	90	\$19.000	\$1.710.000
2.6 PALMETAS DE CAUCHO	M2	90	\$45.000	\$4.050.000
2.7 SOLERILLA CANTO REDONDO	ML	1500	\$12.000	\$18.000.000
2.8 PISO ADOCRETO	M2	51	\$28.000	\$1.428.000
2.9 ADOCESPED	M2	450	\$28.000	\$12.600.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$46.915.200</b>
<b>3 ÁREAS VERDES</b>				
3.1 PREPARACIÓN SUELO PARA PLANTAS	M2	300	\$3.000	\$900.000
3.2 HIDROGEL	UNI	4	\$50.000	\$200.000
3.3 ARBOLES				
3.4 A1: Peumo	UNI	14	\$80.000	\$1.120.000
3.5 A2: Brachichita Rosa	UNI	24	\$75.000	\$1.800.000
3.6 CUBRESUELOS TIQUI TIQUI ( <i>Phyla reptans</i> )	M2	150	\$2.500	\$375.000
3.7 PLANTAS LAVANDA ( <i>Lavandula dentata</i> )	UNI	50	\$8.000	\$400.000
3.8 PLANTAS HIERBAS DEL CLAVO ( <i>Geum magellanicum</i> )	UNI	50	\$5.000	\$250.000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$5.045.000</b>
<b>4 MOBILIARIO URBANO</b>				
4.1 PLACA CONMEMORATIVA	UNI	1	\$100.000	\$100.000



4.2	ESCAÑOS INCLUSIVOS	UNI	13	\$350.000	\$4.550.000
4.3	BASUREROS	UNI	8	\$150.000	\$1.200.000
4.4	VALLA PEATONAL	ML	35	\$62.000	\$2.170.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$8.020.000</b>
<b>5</b>	<b>JUEGOS INFANTILES</b>				
5.1	JUEGO RESORTE	UNI	3	\$300.000	\$900.000
5.2	JUEGO RESORTE CABALLO	UNI	1	\$300.000	\$300.000
5.3	JUEGO GIROSCOPIA	UNI	2	\$800.000	\$1.600.000
5.4	MINI JUEGO MODULAR	UNI	1	\$1.500.000	\$1.500.000
5.5	GIRADOR	UNI	1	\$3.000.000	\$3.000.000
5.6	MAQUINA DE EJERCICIO ELIPTICA	UNI	1	\$500.000	\$500.000
5.7	MAQUINA DE EJERCICIO CAMINADOR	UNI	1	\$500.000	\$500.000
5.8	MAQUINA DE EJERCICIO BOGADOR	UNI	1	\$500.000	\$500.000
5.9	MAQUINA DE EJERCICIO ALZADORA DE PIES	UNI	1	\$500.000	\$500.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$9.300.000</b>
<b>6</b>	<b>OBRAS FINALES</b>				
6.1	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1	\$230.000	\$230.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$230.000</b>
<b>SUBTOTAL 1</b>					<b>\$99.495.200</b>
UTILIDADES					15% \$14.924.280
GASTOS GENERALES					10% \$9.949.520
IVA					19% \$23.630.110
<b>TOTAL</b>					<b>\$147.999.110</b>

**PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO \$147.999.110**

Plazo de Ejecución: 100 (DÍAS CORRIDOS) \_\_\_\_\_

  
LUCY SOTOVAL AYERDARES  
R.U.N. 14.022.493  
REPRESENTANTE LEGAL COOPERAC. SPA  
R.U.C. 72.784.217-3

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

EN PADRE HURTADO, A 05 DE FEBRERO DE 2025

**NOTAS:**

- 1.- Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial señalado en las Especificaciones Técnicas y con las características propias de este formato).
- 2.- Los porcentajes de las Utilidades y Gastos Generales son referenciales.



FORMATO N°3.C

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA:

Proyecto N°3:

"MEJORAMIENTO PLAZA ACCESIBLE VOZ DE ARAUCO, COMUNA DE PADRE HURTADO, Código BIP: 40050756-0.

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
0.0 OBRAS PREVIAS				
0.1 LETRERO DE OBRAS	uni	1	\$600.00	\$600.000 ✓
0.2 EMPALMES PROVISORIOS	uni	1	\$500.00	\$500.000 ✓
0.3 CIERRO PERIMETRAL	ml	286	\$12.00	\$3.432.00 ✓
0.4 INSTALACIÓN DE FAENAS	gl	1	\$4.000.00	\$4.000.00 ✓
SUBTOTAL				\$8.532.00 ✓
1.0 DESPEJE TERRENO				
1.1 LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO	m2	1200	\$5.00	\$6.000.00 ✓
1.2 RETIRO MOBILIARIO URBANO	uni	23	\$50.00	\$1.150.00 ✓
1.3 RETIRO JUEGOS INFANTILES	uni	6	\$50.00	\$300.000 ✓
1.4 RETIRO SOLERILLA EXISTENTE	ml	150	\$10.00	\$1.500.00 ✓
1.5 ESCARPE DE TERRENO	m2	550	\$4.00	\$2.200.00 ✓
1.6 TRAZADO Y REPLANTEO	m2	550	\$2.500	\$1.375.00 ✓
1.7 RETIRO DE ESCOMBROS	m3	15	\$35.00	\$525.000 ✓
SUBTOTAL				\$13.050.00 ✓
2.0 PAVIMENTOS				
2.1 COMPACTACIÓN SUB BASE	m2	720	\$5.00	\$3.600.00 ✓
2.2 BASE ESTABILIZADA e = 8 CM	m3	57,6	\$35.00	\$2.016.00 ✓
2.3 SENDA HORMIGÓN e = 7 CM	m2	322	\$19.00	\$6.118.00 ✓
2.4 RADIER HORMIGÓN 7 CM	m2	308	\$19.00	\$5.852.00 ✓
2.5 CAUCHO IN SITU	m2	165	\$50.00	\$8.250.00 ✓
2.6 PISO ADOCRETO	m2	111	\$28.00	\$3.108.00 ✓



2.7	SOLERILLA CANTO REDONDO	ml	470	\$12.00 0	\$5.640.0 00	✓
2.8	BALDOSA PODOTACTIL	m2	16	\$32.00 0	\$512.000	✓
2.9	MORTERO DE PEGA	m2	16	\$3.000	\$48.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				\$35.144. 000	✓
3.0	<b>AREAS VERDES</b>					
3.1	PREPARACIÓN SUELO PARA PLANTAS	m2	520	\$4.000 \$50.00	\$2.080.0 00	✓
3.2	HIDROGEL	uni	6	0	\$300.000	✓
3.3	ARBOLES					
3.3	.1 A1: Peumo.	uni	19	\$70.00 0	\$1.330.0 00	✓
3.3	.2 A2: Brachichilo Rosa	uni	17	\$70.00 0	\$1.190.0 00	✓
3.4	CUBRESUELOS liqui liqui (Phyla reptans)	uni	1100	\$2.500	\$2.750.0 00	✓
3.5	CUBRESUELOS Inula (Arctotheca caléndula)	uni	60	\$2.500	\$150.000	✓
3.6	PLANTAS LAVANDA (Lavandula dentata)	uni	30	\$8.000	\$240.000	✓
3.7	PLANTAS HIERBA DEL CLAVO (Geum magellanicum)	uni	30	\$5.000	\$150.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				\$8.190.0 00	✓
4.0	<b>MOBILIARIO URBANO</b>					
4.1	PLACA CONMEMORATIVA	uni	1	\$100.0 00	\$100.000	✓
4.2	ESCAÑOS INCLUSIVOS	uni	12	\$350.0 00	\$4.200.0 00	✓
4.3	BASUREROS	uni	6	\$150.0 00	\$900.000	✓
4.4	SEÑALÉTICA BRAILLE	uni	1	\$150.0 00	\$150.000	✓
4.5	SEÑALÉTICA PLAZA	uni	1	\$100.0 00	\$100.000	✓
4.6	TOLDO	uni	1	\$6.000. 000	\$6.000.0 00	✓
4.7	JARDINERA MODULAR	uni	1	\$450.0 00	\$450.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				\$11.900. 000	✓
5.0	<b>JUEGOS INFANTILES INCLUSIVOS</b>					
5.1	JUEGO RED GIRATORIA	uni	1	\$2.500. 000	\$2.500.0 00	✓
5.2	JUEGO TELEFONO	uni	1	\$500.0 00	\$500.000	✓
5.3	JUEGO RESORTE CABALLOS	uni	1	\$400.0 00	\$400.000	✓
5.4	JUEGO MULTIPLE	uni	1	\$4.000. 000	\$4.000.0 00	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				\$7.400.0 00	✓
6.0	<b>OBRAS FINALES</b>					
6.1	ASEO Y LIMPIEZA	gl	1	\$100.0 00	\$100.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				\$100.000	✓
				<b>TOTAL EQUIPAMIENTO (BRUTO)</b>	<b>\$84.316. 000</b>	✓



GASTOS GENERALES	15%	\$12.647.400	✓
UTILIDADES	10%	\$8.431.600	✓
IVA	19%	\$20.025.050	✓
<b>TOTAL EQUIPAMIENTO</b>		<b>\$125.420.050</b>	✓

**TOTAL PROYECTO** \$125.420.050 ✓

Plazo de Ejecución: 100 (DÍAS CORRIDOS) \_\_\_\_\_



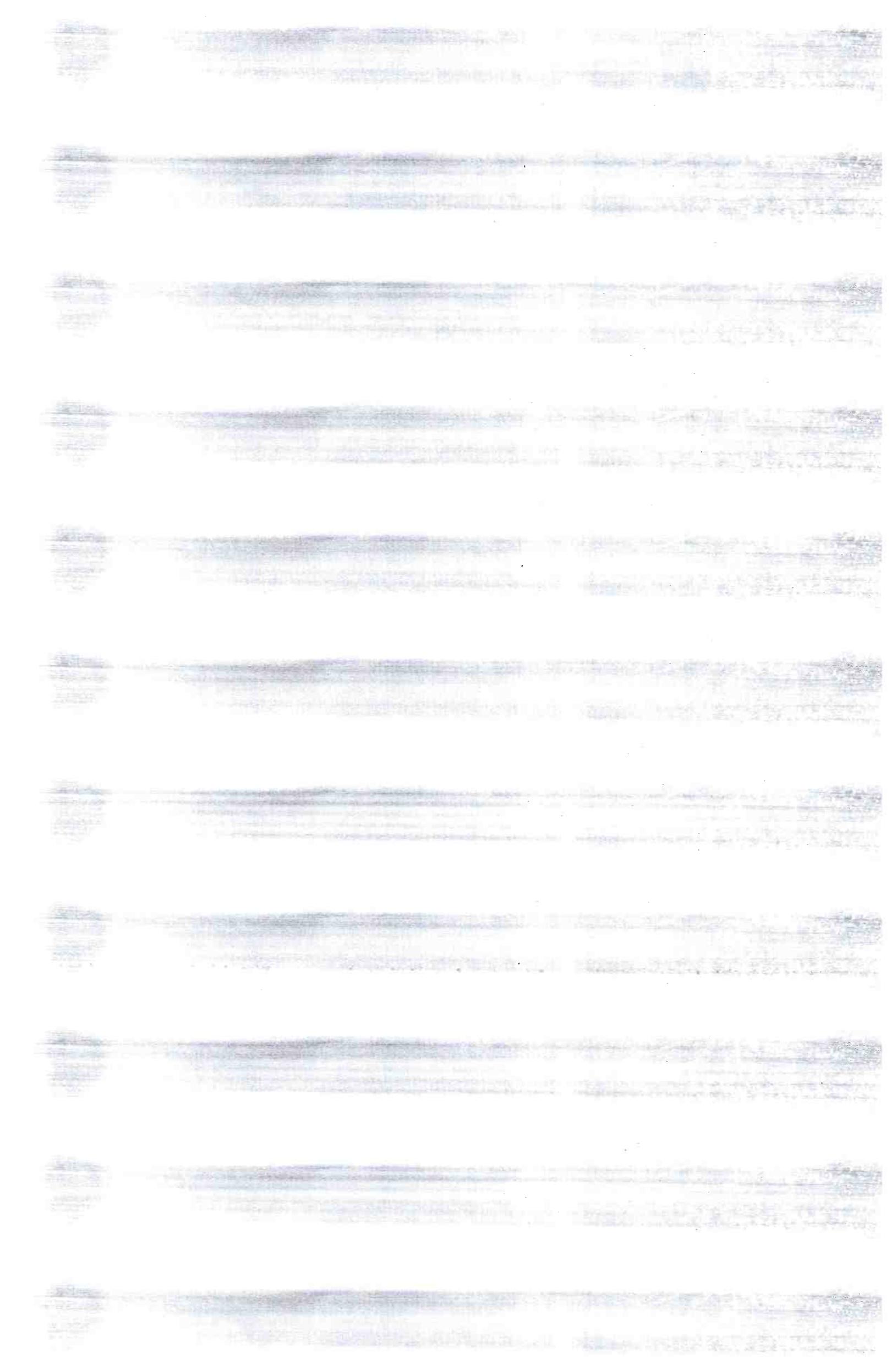
REPRESENTANTE LEGAL  
RUT 70.234.5791

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

EN PADRE HURTADO, A 05 DE FEBRERO DE 2025

**NOTAS:**

- 1.- Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del ítemizado oficial señalado en las Especificaciones Técnicas y con las características propias de este formato).
- 2.- Los porcentajes de las Utilidades y Gastos Generales son referenciales.





FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

**"MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES COMUNA DE PADRE HURTADO"**

FINANCIAMIENTO: FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL. (FRIL)

PROPONENTE JAVELEC SPA

RUT o C.I.: 77.984.491-9

DOMICILIO: AV. APOQUINDO 6410 OF 605 COMUNA: LAS CONDES

TELEFONO: 9 4887 7994 EMAIL: JAVENDANOE@JAVELEC.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ANTONIO AVENDAÑO ESCOBEDO

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.517.253-1

DOMICILIO: AV. APOQUINDO 6410 OF 605 - LAS CONDES

TELEFONO: 9 4887 7994 EMAIL: JAVENDANOE@JAVELEC.CL

**INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:** OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL

RUT o C.I.: 76.381.488-2

DOMICILIO: VICUÑA ROZAS N°5272 COMUNA: QUINTA NORMAL

TELEFONO: 9 4887 7994 EMAIL: CONTACTO@JAVELEC.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FRANCISCO AVENDAÑO VILLAR

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 8.235.006-3

DOMICILIO: VICUÑA ROZAS N°5272 - QUINTA NORMAL

TELEFONO: 9 4887 7994 EMAIL: CONTACTO@JAVELEC.CL

**INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:**

RUT o C.I.:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE

LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE

LEGAL:.....



DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

**El arriba firmante declara:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA  
APODERADO ASIGANDO UTB  
JOAN ANTONIO AVENDAÑO ESCOBEDO  
JAVELEC SPA  
RUT: 77.984.491-9

PADRE HURTADO 05 DE FEBRERO DE 2025

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.



### FORMATO N°3.B

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA:

#### Proyecto N°2:

**"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE MADRESELVA, COMUNA DE PADRE HURTADO,  
Código BIP: 40060568-0.**

#### PRESUPUESTO DETALLADO

		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>0.0</b>	<b>OBRAS GENERALES</b>				
0.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	gl	1	\$356.000	\$356.000 ✓
0.2	LETRERO DE OBRAS	uni	1	\$750.000	\$750.000 ✓
0.3	EMPALMES PROVISORIOS	uni	2	\$125.000	\$250.000 ✓
0.4	CIERRE PERIMETRAL	m	356	\$2.890	\$1.028.840 ✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$2.384.840 ✓</b>
<b>1.0</b>	<b>LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO</b>				
1.1	RETIRO MOBILIARIO URBANO EXISTENTE	uni	17	\$65.200	\$1.108.400 ✓
1.2	RETIRO JUEGOS INFANTILES EXISTENTES	uni	2	\$98.500	\$197.000 ✓
1.3	DEMOLICIONES	uni	8	\$62.000	\$496.000 ✓
1.4	TRANSPLANTE DE ARBOLES	uni	12	\$125.000	\$1.500.000 ✓
1.5	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	500	\$2.000	\$1.000.000 ✓
1.6	ESCARPE DE TERRENO	m2	500	\$1.800	\$900.000 ✓
1.7	RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO	m3	35	\$16.500	\$577.500 ✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$5.778.900 ✓</b>
<b>2.0</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				
2.1	COMPACTACIÓN SUB BASE	m2	201	\$2.000	\$402.000 ✓
2.2	BASE ESTABILIZADA e = 8 CM	m3	25	\$31.200	\$780.000 ✓
2.3	SENDA HORMIGÓN e = 7 CM	m2	135	\$32.500	\$4.387.500 ✓
2.4	RADIER HORMIGÓN e = 7 CM	m2	68	\$31.200	\$2.121.600 ✓
2.5	CAUCHO IN SITU	m2	68	\$150.000	\$10.200.000 ✓
2.6	PISO ADOCRETO	m2	67	\$32.800	\$2.197.600 ✓
2.7	SOLERILLA CANTO RECTO	m2	1200	\$12.500	\$15.000.000 ✓
2.8	ARENA RUBIA	m2	45	\$8.500	\$382.500 ✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$35.471.200 ✓</b>
<b>3.0</b>	<b>ÁREAS VERDES</b>				
3.1	PREPARACIÓN SUELO PARA PLANTAS	m2	550	\$8.500	\$4.675.000 ✓
3.2	HIDROGEL	uni	5	\$32.000	\$160.000 ✓
3.3	ARBOLES:				
	A1: PEUMO	uni	28	\$78.900	\$2.209.200 ✓
	A2: BRACHICHITO ROSA	uni	13	\$78.900	\$1.025.700 ✓
3.4	PLANTAS				
	P1: LAVANDAS	uni	85	\$4.800	\$408.000 ✓
	P2: HIERBA DEL CLAVO	uni	85	\$4.800	\$408.000 ✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$8.885.900 ✓</b>



<b>4.0 MOBILIARIO URBANO</b>					
4.1	PLACA CONMEMORATIVA	uni	1	\$658.000	\$658.000 ✓
4.2	ESCAÑOS INCLUSIVOS	uni	7	\$425.000	\$2.975.000 ✓
4.3	BASUREROS	uni	12	\$210.000	\$2.520.000 ✓
4.4	CIRCUITO CALISTENIA	uni	1	\$4.985.000	\$4.985.000 ✓
4.5	JUEGO INFANTIL	uni	1	\$15.200.000	\$15.200.000 ✓
4.6	MÁQUINAS DE EJERCICIOS (REUBICACIÓN)	uni	6	\$125.600	\$753.600
4.7	REUBICACIÓN MESAS DE AJEDREZ	uni	4	\$125.000	\$500.000
4.8	TOLDO	uni	1	\$3.250.000	\$3.250.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$30.841.600</b>
<b>5.0 OBRAS FINALES</b>					
5.1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1	\$337.560	\$337.560
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$337.560</b>

<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$83.700.000</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	10%	<b>\$8.370.000</b>
<b>UTILIDADES</b>	15%	<b>\$12.555.000</b>
<b>IVA</b>	19%	<b>\$19.878.750</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$124.503.750</b>

Plazo de Ejecución: 100 (DÍAS CORRIDOS)

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA  
APODERADO ASIGNADO UTP

JUAN ANTONIO AVENDAÑO ESCOBEDO  
JAVELEC SPA  
RUT: 77.984.491-9

EN PADRE HURTADO, A 05 de Febrero de 2025

**NOTAS:**

- 1.- Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del ítemizado oficial señalado en las Especificaciones Técnicas y con las características propias de este formato).
- 2.- Los porcentajes de las Utilidades y Gastos Generales son referenciales.